
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO**

FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC CALIFORNIA, S.A.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO NUMERO 740/2005, SEGUIDO ANTE EL H. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR SUCESION A BIENES DE EDUARDO NAVARRO ENCINAS, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 0656/2005, DEDUCIDO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0415/2002, PROMOVIDO POR SUCESION A BIENES DE EDUARDO NAVARRO ENCINAS EN CONTRA DE SUCESION A BIENES DE GLORIA PTANICK MAYTORENA DE NAVARRO Y OTROS, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE: GARANTIAS, EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 16 de agosto de 2006.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 237134)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO**

CC. Eduardo Alvarez Campo, Alfonso Lavín Oliveros, Marco Antonio Jaramillo Sánchez y Héctor Cruz Ortiz:

En los autos del Juicio de Amparo 562/2006-D, promovido por Siegfried Jesús de los Reyes Vomend, contra actos de la Procuradora General de Justicia del Estado de Morelos y otra autoridad, reclamando la determinación de no ejercicio de la acción penal dentro de la Averiguación Previa DH/162/04-10, mediante la cual se resolvió no ejercitar acción penal en contra de ustedes y otras personas como probables responsables de la comisión de los delitos de tortura y otros en agravio de Siegfried Jesús de los Reyes Vomend; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se les ha señalado con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirá efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas con veinte minutos del quince de diciembre de dos mil seis.

Fijese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 12 de septiembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 237120)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Rancho Boca de Lima, Sociedad Anónima de Capital Variable y Electrónica del Nuevo Milenio, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 529/2006-IV, promovido por Sharp Electronics Corporation, Sucursal México, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, ambos del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 7 de septiembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. José Pedro Palma Durán
Rúbrica.

(R.- 237130)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Xóchitl Sánchez Aguilar.

En los autos del Juicio de Amparo número 973/2006-VI, promovido por Jaime Balboa Pérez, contra actos de la Junta Especial número Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que la represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
Ciudad de México, D.F., a 15 de agosto de 2006.
El Secretario
Lic. Roberto Ramos Pérez
Rúbrica.

(R.- 237156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: Gino Alejandro García Miranda.

En Amparo 589/2006-IV, promovido por Arturo Hernández Muñoz, contra actos del Juez de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jalisco, y otras autoridades, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 18 de septiembre de 2006.
La Secretaria
Mercedes Solís Velázquez
Rúbrica.

(R.- 237560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Mixto
Huetamo, Mich.
EDICTO

Ciudadanos:

Domingo, Alba, Javier y Roman, todos de apellidos Hernández Mondragón.

Se les hace saber que mediante proveído de fecha 9 nueve de diciembre del año 2005 dos mil cinco, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria, a bienes de María Isabel Marcos Bustos, registrada en el expediente número 601/2005, promovido por Josefa Hernández Marcos, por su propio derecho, asunto en el cual se les señaló como presuntos herederos; por lo que, por este medio y en vía de notificación se les hace saber la radicación del juicio de referencia, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles, más 20 veinte por razón de que los mismos se encuentran fuera de este país, comparezcan ante este Tribunal a deducir sus derechos hereditarios, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en el lugar, estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Huetamo, Mich., a 11 de agosto de 2006.
 El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil
Lic. Armando Flores Ochoa
 Rúbrica.

(R.- 237552)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

Por este conducto emplácese a Teodoro Campos, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por José de Jesús Valdivia López, acto reclamado sentencia de fecha 19 diecinueve de mayo del 2006 dos mil seis, dictada dentro de los autos del Toca de Apelación 721/2005 relativo al Juicio Civil Ordinario expediente número 3800/92 y su acumulado al 4375/1993, promovido por Marcelino García Atilano en contra de José de Jesús Valdivia Martín y José de Jesús Valdivia López, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "El Excelsior" y el Diario Oficial de la Federación. Artículo 315 de Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 "2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez"
 Guadalajara, Jal., a 19 de septiembre de 2006.
 El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala:
 Por Ministerio de Ley
Lic. Miguel Ramos Martínez
 Rúbrica.

(R.- 237565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese Gabriel Zaragoza Guerrero preséntese a defender sus derechos en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, promovido por María Ruiz de León, Toca 1501/2004, Exp. 1515/2003, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 15 de septiembre de 2006.
 La Secretario de Acuerdos
Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
 Rúbrica.

(R.- 237561)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Remátese a las 9:15 nueve horas con quince minutos del día 18 dieciocho de octubre de 2006 en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil del Estado de Jalisco, Juicio Mercantil Ejecutivo 54/2005, promovido por Jalisco Motors, Sociedad Anónima de Capital Variable contra Verónica Arenas Leal, el siguiente bien mueble: camioneta Ford, modelo F-150 V6 XL STD 2005, serie 3FTEF17255MA13171, seis cilindros, color rojo brillante 16,138 kilómetros recorridos, precio de avalúo \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Convocándose postores y en su caso acreedores.

Para publicarse por tres veces, dentro de tres días en el Periódico Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 5 de septiembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto González Peregrina

Rúbrica.

(R.- 237562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: Alejandro de Jesús Solórzano Bernal.

En Amparo 621/2006-IV, promovido por Swirn/Latam Partners México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 7 de agosto de 2006.

El Secretario

Juan Manuel Pacheco Rubio

Rúbrica.

(R.- 237563)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

A: Juana Castañeda Merino.

En acuerdo de fecha uno de septiembre de dos mil seis, dictado en el Juicio de Amparo número 600/2006, promovido por Hilda Montero Morales, contra actos del Juez de lo Civil de Tecamachalco, Puebla, como autoridad ordenadora, y otras autoridades, actos reclamados consistentes en: "De la autoridad ordenadora Juez de lo Civil de Tecamachalco, Puebla, reclamo, 1.- La falta de emplazamiento a Juicio de Usucapión número 135/1992, del Juzgado de lo Civil de Tecamachalco, Puebla, de Juana Castañeda Carrera,... 2.- Todo lo actuado dentro del Juicio de Usucapión número 135/1992, arriba citado, a partir de los supuestos emplazamientos realizados a los colindantes y supuestos propietarios del bien inmueble que se pretende usucapir. Del Diligenciarlo del Juzgado Civil de Tecamachalco, Puebla, reclamo los ilegales emplazamientos supuestamente realizados a la parte demandada así como a los colindantes dentro del Juicio de Usucapión número 135/1992, antes mencionado;.... 2.- La falta de emplazamiento de Juana Castañeda Carrera... Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tecamachalco, Puebla, reclamo la inscripción de la propiedad y la expedición del título supletorio de Dominio a favor de Emilia Alicia Sánchez Alta, sin que se hubiera realizado la correspondiente anotación marginal en la partida en la que originalmente y legalmente se encuentra inscrito el inmueble materia del Juicio de Usucapión número 135/1992, del Juzgado Civil de Tecamachalco, Puebla.", se ha señalado a usted como tercera perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Monitor", deberá presentarse término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibiendo a la tercera perjudicada que si pasado el término, no comparece, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las diez horas con veinte minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil seis.

Puebla, Pue., a 18 de septiembre de 2006.

El Actuario

Lic. Fausto García Ayala

Rúbrica.

(R.- 237681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 522/2006, PROMOVIDO POR ADMINISTRACIONES BVG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EDGAR ARMANDO PADILLA PEREZ, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA ZAIDA MARGARITA COCCO BEDOLLA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LOS QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES LA PRIMERA SALA CIVIL Y JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCERA PERJUDICADA A ZAIDA MARGARITA COCCO BEDOLLA Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL SEIS DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE EN EL TOCA 456/2006-1.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 237112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

EFREN VARGAS QUINTERO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 762/2006-IV, PROMOVIDO POR JUAN MACHADO CABALLERO Y ORALIA JARAMILLO RUIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DE EJECUTOR, EJECUTOR Y NOTIFICADOR EN FUNCIONES DE EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO; SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDA EMPLAZAR A ESTE JUICIO POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A EL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, TERCER PISO, CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO TRESCIENTOS DOS SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, POR SI, O POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Luz del Carmen Peñaloza Mireles

Rúbrica.

(R.- 237615)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 893/2006 PROMOVIDO POR ROGER ORLANDO ROSADO SANTANA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD, RECLAMO LA ORDEN DE CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE EMBARGO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2059/1993 DE SU INDICE, Y QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A JUAN JOSE CASO MENENDEZ Y JOSE MANUEL CASO MENENDEZ, COMO TERCEROS PERJUDICADOS, COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", POR SER UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente
Puebla, Pue., a 18 de septiembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José I. Carlos López Ramos
Rúbrica.

(R.- 237684)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Villahermosa, Tab.
EDICTO

Aviso a Adalberto Negrete Segura, tercero perjudicado en el Juicio de Amparo número 504/2006-IV.

En donde se encuentre hago saber:

Que en el Juicio de Amparo 504/2006-IV, promovido por Oscar Torrano Segura, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco y otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo:

Villahermosa, Tabasco, dieciséis de agosto de dos mil seis.

Vistos, agréguese a los autos para los efectos legales procedentes, el oficio número 2769/II, signado por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto número 245/2006, del índice de este Juzgado, por los motivos precisados en el mismo.

Ahora bien, en virtud de que se desconoce el domicilio del tercero perjudicado Adalberto Negrete Segura, a pesar de que este Juzgado investigó dicha información a través del Administrador Local de Recaudación Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en esta Ciudad, del Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del Instituto Federal Electoral del Estado, del Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, quienes informaron que no cuentan con el domicilio de esta persona; consecuentemente, de conformidad con los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, resulta procedente ordenar que dicho tercero perjudicado sea emplazado a juicio por medio de edictos, por lo que, procédase a su expedición para su publicación por cuenta de la parte quejosa en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en esta entidad, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero perjudicado Adalberto Negrete Segura, que deberá presentarse dentro del

término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade esquina con Juan Jovito Pérez de la colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, para hacer valer lo que a sus intereses conviniera con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que la parte quejosa, queda obligada a comparecer a la Secretaría de la Mesa IV, de este Juzgado, dentro del término de tres días contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación de este acuerdo, a recoger dichos edictos para su publicación, previa identificación y constancia de recibo que se recabe en autos; apercibida que de no hacerlo, se resolverá el sobreseimiento del presente asunto conforme a lo que en derecho corresponda, en términos del artículo 19 Constitucional.

Notifíquese, y personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma Leonel Jesús Hidalgo, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, ante la Secretaria quien autoriza y da fe, licenciada Lorena Concepción Gómez González.

Inserciones: relación sucinta de la demanda.

Mediante escrito presentado en la Oficina de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, el veintidós de marzo de dos mil seis, que por razón de turno le correspondió conocer a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el quejoso Oscar Torrano Segura, promovió demanda de garantías, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, actuario judicial adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Juez Civil de Primera Instancia, todos con residencia en Macuspana, Tabasco, reclamándoles: "De las autoridades responsables reclamó, el ilegal desposeimiento que la autoridad responsable pretendió realizarme respecto al predio rustico ubicado en la ranchería Aquiles Serdán del Municipio de Macuspana Tabasco, superficie de 03-00-00 hs."; considerando violadas sus garantías constitucionales previstas en los artículos 14 y 16, señalando como terceros perjudicados a Guadalupe, David, Jaime, Adalberto, Marcos, Antonio, Benito, Aurelio, Práxedes o Pracedes, todos de apellido Negrete Segura y Josefa Segura de la Cruz, con domicilios en Sarlat número 104, del Poblado Aquiles Serdán del Municipio de Macuspana, Tabasco, calle Sarlat sin número entre la calle Zaragoza y Cinco de Mayo y en Leona Vicario sin número, del mismo Poblado Aquiles Serdán y de esa misma municipalidad. En acuerdo de veintidós de marzo de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda de garantías, ordenándose pedir informe justificados a las responsables y emplazar a juicio a la parte tercero perjudicada y se señaló fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional, no encontrándose al tercero perjudicado Adalberto Negrete Segura en el domicilio proporcionado por el quejoso en su demanda. En acuerdo de treinta de mayo actual, se requirió a la parte quejosa para manifestara el domicilio en que podían ser emplazadas a juicio Adalberto Negrete Segura, el cual no proporcionó, por lo que, en auto de siete de junio de dos mil seis, se solicitó al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el Estado, Administrador Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigaciones de la Procuraduría General de la República y al Director General de la Policía Judicial del Estado de Tabasco, que proporcionaran el domicilio del tercero perjudicado mencionado, manifestando la Agencia Federal de Investigaciones que tiene su domicilio en la calle C 34 X 39 A sin número de la colonia Teabo, localidad Teabo, del Estado de Yucatán, en donde se mandó a emplazar a través de exhorto. En proveído de catorce de agosto de dos mil seis, se difirió la audiencia constitucional señalándose como fecha para su desahogo el seis de septiembre de dos mil seis, a las nueve horas con dos minutos; posteriormente, el dieciséis de agosto de dos mil seis, fue devuelto el exhorto sin diligenciar en virtud de no haber localizado a dicha persona en el domicilio proporcionado para tal efecto, por lo que se ordenó el emplazamiento por edictos a Adalberto Negrete Segura.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en esta entidad, por tres veces de siete en siete días así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en siete tantos, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil seis.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Lorena C. Gómez González

Rúbrica.

(R.- 237107)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil Regional de Toluca
Amparos
Expediente 102/2004
Toca 248/2006
Amparo Directo 465/2006
Oficio 3037
EDICTO

Al Director del Diario Oficial de la Federación.

Con relación, en virtud del juicio de amparo directo con el número anotado al rubro, promovido por Jorge Alberto Vázquez Chávez, Apoderado Legal María del Carmen Almanza Téllez, Albacea de la Sucesión a Bienes de Carlos Hernández Quiroga, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Toluca, México, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“Ahora bien, en virtud del requerimiento hecho a esta Sala y una vez que se obtenga la respuesta al oficio precitado, se determina que con fundamento en los artículos 30 fracción II, 167 de la Ley de Amparo, con relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles emplácese a la tercera perjudicada; Alicia Rodríguez Solórzano, por medio de edictos a costa de la quejosa citada, haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, del derecho y en el término que tiene para apersonarse al mismo si lo creyera conveniente, consistente en diez días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución, haciendo mención que el acto reclamado es la sentencia dictada por esta Sala en fecha siete de abril de dos mil seis, en los autos del Toca de Apelación número 248/2006, lo anterior para los efectos legales conducentes. Asimismo, se previene a la precitada quejosa, para que en término no mayor de cinco días, comparezca ante este Tribunal de Alzada a recibir los edictos ordenados, proceda a las gestiones de su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico a nivel nacional y justifique dentro de tres días siguientes a la recepción, que pagó dicha publicación o manifieste la imposibilidad jurídica que tuviere para no hacerlo; apercibida la quejosa mencionada que en caso de no hacerlo en la forma y dentro del término concedido, se sobreseerá el juicio constitucional que se trata e infórmese el presente proveído al Tribunal de Amparo, para los efectos legales consiguientes. Lo acordó y firma el Presidente de la Sala.- Notifíquese personalmente.- Doy fe. Dos firmas ilegibles”.

Lo anterior para su consentimiento y los efectos legales conducentes.

Atentamente
Toluca, Edo. de Méx., a 11 de septiembre de 2006.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Leticia Pérez González
Rúbrica.

(R.- 237110)

AVISOS GENERALES

GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006
(cifras en pesos constantes del 31 de agosto de 2006)

Activo	
Disponibilidades	62,555.
Inversiones en valores	809,157.
Total activo	\$ 871,712.
Pasivo y capital	
ISR y PTU por pagar	2,200.
Acreed. Div. y otras Ctas. por pagar	232,600.

Total pasivo	\$ 234,800.
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social pagado histórico	250,000.
Actualización del capital social	152,674,029.
Primas en venta de acciones	15,721.
Capital ganado	
Reservas de capital	350,010.
Resultado de ejercicios anteriores	(37,282,126.)
Exc. o Insuf. en la Act. del capital	(88,363,966.)
Result. por Tenen. de activos no Monet.	(26,048,045.)
Resultado del ejercicio	(958,711.)
Total capital contable	\$ 636,912.
Total pasivo y capital	\$ 871,712.

La cuota de liquidación por acción será la que resulte de dividir el capital contable entre las doscientas cincuenta mil acciones en circulación, y se pagará a cada accionista en función del número de acciones que detente.

En los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el balance final de liquidación queda a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, sitas en boulevard Adolfo López Mateos número 1941, 5o. piso, colonia Los Alpes, 01010, México, D.F., en días y horas hábiles.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2006.

Liquidadora

C.P. Cinthya Muñoz Parcero

Rúbrica.

(R.- 237568)

BANCO J.P. MORGAN, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO
DIVISION FIDUCIARIA
EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO FID/00192
CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES
(FREZAC 05)

De acuerdo a lo establecido en el título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FREZAC 05, de fecha 15 de noviembre de 2005, emitidos por Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, actuando no en lo personal sino en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fid/00192, que se constituyó con el fin de realizar la emisión de referencia, se convoca a los tenedores de los Certificados Bursátiles a la Asamblea General de Tenedores, la cual tendrá verificativo el próximo día 3 de octubre de 2006 a las 11:00 horas en el domicilio del representante común, ubicado en Paseo de la Reforma 1015 B10, edificio Punta Santa Fe, torre "B", México, D.F.

La Asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del fiduciario emisor, sobre el estado que guarda el patrimonio del Fideicomiso Fid/00192.
2. Informe del representante común, sobre el estado que guarda la emisión de los certificados bursátiles en circulación.
3. Informe de Grupo Profrezac, S.A. de C.V., como fideicomitente del Fideicomiso Fid/00192 a los tenedores, sobre la situación que guardan las "Carreteras Federales", los derechos al cobro de las cuotas de peaje, los ingresos y flujos de efectivo que derivan de la operación y explotación de dichas carreteras federales y, en su caso, propuesta para modificar el clausulado del Fideicomiso F/00192.
4. Propuesta a los tenedores, para llevar a cabo la sustitución del fiduciario emisor de los Certificados Bursátiles en circulación, en términos de lo establecido en la cláusula décima novena del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número Fid/00192 y, en su caso, modificaciones al mismo y demás documentos de emisión.
5. Resoluciones de los tenedores respecto de los puntos anteriores.
6. Asuntos generales.

7. Designación de delegados especiales, en su caso.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., deberán ser entregadas en el domicilio del representante común, ubicado en Paseo de la Reforma 1015 B10, edificio Punta Santa Fe, torre "B", México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas con cuando menos un día de anticipación a aquel en que se celebre la Asamblea. El registro de los tenedores cerrará el día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2006.
Representante Común de los Tenedores
Valúe, S.A. de C.V.
Casa de Bolsa
Valúe Grupo Financiero
Gerente de Finanzas Corporativas
Ing. Alfonso Mejía Bual
Rúbrica.

(R.- 237500)

FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S.A.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento a lo establecido por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Fraccionadora e Impulsora de Atizapán, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará a las 16:00 horas del día 4 de octubre de 2006 en el domicilio social, ubicado en la calle de Golondrina sin número esquina avenida La Cañada en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la que se tratarán los puntos que contiene el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Análisis, discusión y aprobación del balance final de liquidación al 15 de agosto de 2006, preparado por el liquidador de la sociedad con base al artículo 247 fracción III LGSM.
- II. Formalización del cierre y liquidación de la empresa.
- III. Designación de delegado que dé cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Asamblea.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2006.
Presidente del Consejo
Henry Bremond Pellat
Rúbrica.

(R.- 237546)

FABRICA DE SAN MARTIN, S.A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Fábrica San Martín, S.A., en primera convocatoria, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo 18 de octubre de dos mil seis, a las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Dr. Andrade número treinta y uno, colonia Doctores, México, Distrito Federal, código postal 06720, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición de decreto de dividendo.
2. Receso para la redacción del acta, su lectura y aprobación; clausura de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito que para el caso expida una institución de crédito, en las oficinas de la sociedad, cuando menos la víspera del día señalado para su celebración.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, para lo cual basta que la representación se otorgue por escrito.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2006.
Secretario
Lic. Fernán González de Castilla
Rúbrica.

(R.- 237549)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste
LICITACION PUBLICA No. LPDNO0506
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 11 de octubre de 2006, en la licitación pública número LPDNO0506 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Cable aluminio con forro	22,179 kg Aprox.	18.76	62,411.71
2	Alambre de cobre con papel	2,777 kg Aprox.	46.01	19,165.47
3	Llantas segmentadas y/o no renovables	6,311 kg Aprox.	0.13	123.07
4	Postes de madera	8,800 kg Aprox.	0.19	250.80
5	Poliducto de alta densidad de Difs. diámetros	13,243 kg Aprox.	1.97	3,913.31
6	Cable aluminio AAC	2,801 kg Aprox.	29.95	12,583.50
7	Cobre forrado	317 kg Aprox.	25.94	1,233.45
8	Desecho ferroso de segunda	8,383 kg Aprox.	0.98	1,232.31
9	Cable aluminio ACSR	7,342 kg Aprox.	21.98	24,206.58
10	Artículos de porcelana con herraje	1,784 kg Aprox.	0.36	96.34
11	Postes de concreto	107 Pz.	19.09	306.40
12	Equipo de comunicación y electrónica	1 lote	3,278.44	491.77
13	Equipo misceláneo de oficina y doméstico	1 lote	777.92	116.69
14	Aire acondicionado	1 lote	521.77	78.27
15	Equipo de cómputo diverso	1 lote	35,615.73	5,342.36
16	Impresoras Difs. Mcas. y Mod.	1 lote	10,647.72	1,597.16
17	Monitores Difs. Mcas. y Mod.	1 lote	20,413.54	3,062.04
18	Reguladores, escáner y proyector de imágenes	1 lote	4,298.79	644.82
19 al 55	Vehículos de Difs. marcas, tipos y modelos	37 U.I.	422,911.68	63,436.76

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División de Distribución Noroeste, ubicados en los estados de Sonora y Sinaloa que se indican en las bases respectivas. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, con el ingeniero Adrián Rubí Rosales, Jefe Departamento Div. de Concursos y Contratos, teléfono (lada: 01-662) 259-11-31 de 8:00 a 16:00 horas o con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuahtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (lada: 01-55) 5-229-44-00, extensiones 7839 o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2006, en días hábiles, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 26 de septiembre al 10 de octubre de 2006, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 11 de octubre de 2006, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la sala B del Auditorio Ingeniero Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 11 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala B del Auditorio Ingeniero Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 11 de octubre de 2006 a las 12:30 horas, en la sala B del Auditorio Ingeniero Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 27 de septiembre de 2006.
El Gerente División Distribución Noroeste
Ing. J. Manuel García Martínez

Rúbrica.

(R.- 237670)

Comisión Federal de Electricidad
División Golfo Centro
 LICITACION PUBLICA No. LPDGC0206
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales a participar el día 12 de octubre de 2006 en la licitación pública número LPDGC0206 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 8	Refacciones y accesorios	8	LE	63,939.94	9,591.00
9 al 18	Herrajes	10	LE	286,006.97	42,901.00
19 al 28	Artículos eléctricos	10	LE	976,367.42	146,455.12
29 al 34	Artículos de ferretería	6	LE	28,216.50	4,232.48
35 al 40	Cables conductores	6	LE	721,586.67	108,238.00
41 al 47	Torres postes y estructuras	7	LE	1,020,895.68	153,134.36
48 al 53	Artículos diversos	6	LE	66,788.28	10,018.24
54 y 55	Metales ferrosos	2	LE	5,238.00	785.70
56	Metales no ferrosos	1	LE	1,970.00	295.50
57	Material misceláneo	1	LE	6,525.00	978.75
58	Equipo de dibujo y escritorio	1	LE	1,230.00	184.50
59 al 64	Equipo de control, Portec. y Med. de voltaje	6	LE	1,031,394.00	154,709.10
65 al 69	Equipo de seguridad y uso personal	5	LE	13,008.80	1,951.32
70 al 73	Mobiliario y equipo de oficina	4	LE	58,397.00	8,759.55
74 al 76	Equipo comunicación electrónica	3	LE	135,660.00	20,349.00
77 al 181	Vehículos	105	U.I.	1,662,687.00	249,403.05
182	Aislador de porcelana	35,701	Kg Aprox.	0.29	1,552.99
183	Desecho ferroso de segunda	30,097	Kg Aprox.	0.98	4,424.26
184	Desecho ferroso de tercera	7,669	Kg Aprox.	0.87	1,000.80
185	Medidores de energía y gas	13,016	Kg Aprox.	0.77	1,503.35
186	Postes de madera	29,284	Kg Aprox.	0.19	834.59
187	Transformadores de Dist. y Pot. s/aceite	130,642	Kg Aprox.	16.66	326,474.36
188	Cable de aluminio ACSR	10,061	Kg Aprox.	21.98	33,171.12
189	Postes de concreto	464	Pza.	19.09	1,328.66

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División, cuyo domicilio se indica en el anexo número 5 de las bases respectivas. Los interesados podrán obtener las bases de la presente licitación acudiendo a registrarse a partir del día 27 de septiembre al 10 de octubre de 2006, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de esta División Golfo Centro, Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., con el C.P. Víctor Hugo López López, Jefe del Departamento de Abastecimientos, teléfonos (01-833) 241-33-46 y 241-33-47, o con el ingeniero

José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01-555 229-44-00, extensiones 7839 y 7906, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan a partir del día 27 de septiembre al 11 de octubre de 2006, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 12 de octubre de 2006, en horario de 8:30 a 9:45 horas, en el auditorio divisional. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 12 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio divisional, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 12 de octubre de 2006 a las 19:00 horas, en el auditorio divisional, una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 27 de septiembre de 2006.

El Gerente Divisional

Ing. Arnoldo F. García González

Rúbrica.

(R.- 237553)

HISPANOVA, S.A. DE C.V.

CANCELACION DE CONVOCATORIAS

Se les comunica a los accionistas de la empresa denominada Hispanova, S.A. de C.V., que por esta publicación se cancela la convocatoria para la asamblea general ordinaria anual de accionistas a celebrarse el día 5 de octubre de 2006 a las 11:30 horas y la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse ese mismo día a las 13:00 horas, ambas en el Centro de Negocios BEST, 11 Poniente número 1707-B, colonia Barrio de Santiago, en Puebla, Puebla.

Dichas convocatorias se publicaron en las páginas 108 y 109 de la primera sección del Diario Oficial de la Federación, del día 15 de septiembre del 2006, con los registros números 237003 y 237005, respectivamente, siendo que las mismas se cancelan en virtud de que el domicilio para celebración de las mismas, se señaló incorrectamente, por lo que se les notifica a los accionistas de esta compañía, que a la brevedad se publicarán las nuevas convocatorias con la información correcta.

Puebla, Pue., a 20 de septiembre de 2006.

Hispanova, S.A. de C.V.

Administrador Unico de la Sociedad

Luis Alvarez de Alba

Rúbrica.

(R.- 237542)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y A LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., A TRAVES DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO ESSA-LBN-2006-01, PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO MINIMO DE VENTA	UBICACION DE LOS BIENES	VENTA DE LAS BASES, LUGAR, FECHA Y HORA	REGISTRO Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LUGAR, FECHA Y HORA
No. 1	1 LOTE DE 28 UNIDADES NISSAN, SEGUN ANEXO 1	\$196,500.00	EN LOS PATIOS DE ALMACEN GENERAL EN GUERRERO NEGRO, B.C. SUR	<p>DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2006, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 a 16:00 HORAS, EN:</p> <p>A) AV. BAJA CALIFORNIA S/N EN GUERRERO NEGRO B.C.S., TEL. (615) 15-7-51-00, EXTS. 224, 272 Y 336, CON EL SR. JOSE LUIS DUEÑAS G.</p> <p>B) AV. REFORMA 287, 8o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL. (55) 5-208-33-36, CON LA SRITA. SILVIA ROQUE P.</p> <p>C) BLVD. 3ra. OESTE No. 17518, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, TIJUANA, B.C., TEL. (664) 6-23-22-00. CON LA SRA. EDEL LOPEZ VILLAVICENCIO</p>	<p>EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO A LAS 15:00 HORAS EN PUNTO.</p> <p>EL REGISTRO DE ASISTENTES SERA DE 14:30 A 15:00 HORAS.</p> <p>AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE 2006, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ENTIDAD, UBICADA EN AV. BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, EN GUERRERO NEGRO, B.C. SUR, MEXICO. TEL. (615) 15-7-51-11</p>
No. 1	ANEXO 1-A				
No. 1	TRACTOCAMION MARCA KENWORTH No. 1740, AÑO 1995	\$51,000.00			
No. 2	TRACTO CAMION MARCA KENWORTH No. 1786, AÑO 1996	\$73,000.00			
No. 3	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 1897, AÑO 1998	\$26,000.00			
No. 4	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 1833, AÑO 1995	\$24,000.00			
No. 5	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 1791, AÑO 1996	\$20,000.00			
No. 6	CAMION CHASIS CABINA MARCA MERCEDEZ BENZ No. 1933, AÑO 1995	\$35,000.00			
No. 7	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 1898, AÑO 1998	\$25,000.00			
No. 8	CAMION CHASIS CABINA MARCA MERCEDEZ BENZ No. 1934, AÑO 1995	\$40,000.00			
No. 9	PLATAFORMA 45' MARCA ROCCSA No. SM-203, AÑO 1994	\$15,000.00			
No. 10	PLATAFORMA 45' MARCA ROCCSA No. SM-204, AÑO 1994	\$18,000.00			
No. 11	PICK UP MARCA DODGE RAM No. 1906, AÑO 1999	\$38,000.00			
No. 12	COMPRESOR MARCA GARDNER DENVER No. 443, AÑO 1983	\$27,000.00			
No. 13	AUTOMOVIL MARCA NISSAN SENTRA No. 1944, AÑO 2000	\$21,500.00			

No. 14	SOLDADORA ESTACIONARIA MARCA LINCOLN No. 02-2022, AÑO 1994	\$9,000.00			
No. 15	CAMION PLATAFORMA MARCA DODGE RAM No. 1844, AÑO 1998	\$18,000.00			
No. 16	AUTOMOVIL MARCA NISSAN SENTRA No. 1869, AÑO 2003	\$25,000.00			
No. 17	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. SM-205, 1994	\$8,000.00			
No. 18	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. SM-201, AÑO 1994	\$15,000.00			
No. 19	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. SM-202, AÑO 1994	\$12,000.00			
No. 20	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. 160, AÑO 1992	\$9,000.00			
No. 21	SOLDADORA ESTACIONARIA MARCA LINCOLN No. 02-3064, AÑO 2000	\$3,000.00			
No. 22	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. 03-187, AÑO 1996	\$30,000.00			
No. 23	TORNO AUTOMATICO MARCA ROMI No. 03-382, AÑO 1977	\$4,000.00			
No. 24	CAMIONETA MARCA NISSAN PATHFINDER No. 1905, AÑO 1992	\$5,000.00			
No. 25	PIVOTE DE RIEGO MARCA VALLEY No. BAF25-028, AÑO 1993	\$162,000.00			
No. 26	ZANJADORA MARCA DITCH WICH No. 200, AÑO 1998	\$68,000.00			
No. 27	EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA CATERPILLAR No. 186, AÑO 1996	\$156,000.00			
No. 28	MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR No. 125, AÑO 1985	\$28,000.00			
No. 29	MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR No. 136, AÑO 1988	\$42,500.00			
No. 30	TRACTOR ORUGAS MARCA CATERPILLAR No. 152, AÑO 1991	\$43,000.00			
No. 31	CARGADOR FRONTAL MARCA CATERPILLAR No. 182, AÑO 1995	\$11,600.00			
No. 32	RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR No. 143, AÑO 1990	\$8,300.00			

No. 33	CAMIONETA MARCA NISSAN PATHFINDER No. 1788, AÑO 1991	\$7,200.00			
No. 34	CAMIONETA TIPO VAN MARCA FORD No. 2022, AÑO 2003	\$11,000.00			
No. 35	CAMION PLATAFORMA MARCA DODGE RAM No. 1947, AÑO 2000	\$11,000.00			
No. 36	CAMIONETA MARCA FORD No. 1896, AÑO 1998	\$12,000.00			
No. 37	ENGARDOLADORA BOTES MARCA ANGELUS No. SM-167	\$15,000.00			
No. 38	MONTACARGAS MARCA CATERPILLAR No. 03-SM-207 1996	\$8,000.00			

* EL BIEN SE LICITA "DONDE ESTA" Y "COMO ESTA"

1. EL PRECIO MINIMO DE VENTA ESTA DICTAMINADO DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO VIGENTE.
2. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, LA ADQUISICION DE LAS BASES, EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,000.00 M.N. (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MAS EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.
3. LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU VENTA EN LOS DOMICILIOS ARRIBA INDICADOS CONTRA ENTREGA DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, Y SU PAGO SE DEBERA REALIZAR MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, O BIEN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA NUMERO 228-4, SUCURSAL 473 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX, S.A., A FAVOR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
4. LOS INTERESADOS DENTRO DEL MISMO PERIODO DE VENTA DE BASES, PODRAN VERIFICAR LOS BIENES EN LOS PATIOS DE ALMACEN GENERAL DE GUERRERO NEGRO, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO. EN TODOS LOS CASOS SE REQUIERE QUE EL INTERESADO HAYA ADQUIRIDO LAS BASES Y LA AUTORIZACION EXPRESA DE PARTE DE LA ENTIDAD.
5. LOS PARTICIPANTES GARANTIZARAN SU OFERTA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., POR EL EQUIVALENTE AL 25% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.
6. EL TIEMPO MAXIMO PARA RETIRAR LOS BIENES SERA DE 30 DIAS NATURALES, LOS CUALES EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DEL PAGO TOTAL DE LOS BIENES.
7. SERAN DESECHADAS AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES VIGENTES.
8. DE NO LOGRARSE LA VENTA DE LOS BIENES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, SE PROCEDERA A SU SUBASTA EN EL MISMO EVENTO. EL COMPRADOR DE BASES DEBERA PROPORCIONAR NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRA SER CONSULTADA EN LA DIRECCION DE INTERNET: www.essa.com.mx

Atentamente
Guerrero Negro, B.C.S., a 27 de septiembre de 2006.
Gerente de Adquisiciones y Almacenes
Lic. Antonio Rocha Núñez
Rúbrica.

(R.- 237616)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Comité de Profesionalización y Selección

LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CONVOCATORIA PUBLICA DE LA SIGUIENTE PLAZA VACANTE

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE POBLACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES

El Comité de Selección de la Secretaría General del Consejo Nacional de la Población, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

I. DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE POBLACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES:

Nombre de la plaza: Dirección General de Programas de Población y Asuntos Internacionales:

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: LB2

Percepción ordinaria: \$113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)

Adscripción: Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Sede: México, D.F.

Funciones principales:

1. Coordinar la elaboración de informes sobre los programas en materia de población para garantizar la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos de la política de población.
2. Definir los términos de los acuerdos, convenios y otros mecanismos de colaboración entre el Consejo Nacional de Población y las dependencias e instituciones federales, estatales y municipales, así como con los organismos no gubernamentales e internacionales, para apoyar la aplicación de la política de población.
3. Formular lineamientos y vigilar la ejecución de la Asistencia Técnica a los Consejos de Población y Organismos equivalentes de las entidades federativas para fortalecer el desarrollo institucional y la aplicación de la política de población en las entidades federativas.
4. Establecer estrategias de coordinación con las comisiones internas de trabajo y de la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas para integrar la perspectiva sectorial y regional en las estrategias y programas de población.
5. Proponer directrices y políticas, así como dirigir programas en materia de información, educación y comunicación en población para contribuir a fortalecer una cultura demográfica.
6. Asesorar a las dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como a las instituciones públicas, sociales y privadas nacionales y extranjeras en materia de población para que coadyuven en la solución de los problemas demográficos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Maestría en Economía, o en Demografía, o en Ciencias Sociales (Titulado).

Laborales: Cinco años de experiencia en actividades de investigación en población y desarrollo y en diseño de estrategias, directrices y políticas públicas en las áreas económicas, o demográficas o sociales.

Capacidades gerenciales:

1. Visión estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la estrategia definida en

la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución. Asigna recursos y prioridades con perspectiva de largo plazo. Traduce la misión y visión de la institución en estrategias y planes de largo plazo que enfocan y orientan la contribución de su área. Formula diversos escenarios para la toma de decisiones o solución de problemas que afectan a varias áreas de la institución.

2. Liderazgo: Establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retos y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Faculta a sus colaboradores por medio de asignaciones retadoras que promuevan su desarrollo. Maneja la resistencia a procesos de cambio durante etapas de transición. Mantiene un equilibrio entre el logro de los objetivos del área y las necesidades profesionales y personales de sus colaboradores.

Capacidades técnicas:

1. Planeación en población: Conocimiento sólido en población y desarrollo que permita promover y realizar estudios e investigaciones útiles para el diseño, instrumentación y evaluación de políticas y programas en población de los gobiernos federal, estatal y municipal.

2. Educación y comunicación en población: Conocimientos de educación en población que permitan el diseño de programas y la definición de estrategias para contribuir a la solución de problemáticas de relevancia demográfica.

Idiomas: Inglés, leer, hablar y escribir (grado de dominio: básico)

Otros conocimientos: Office (grado de dominio: intermedio).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: (cédula o título profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, el Comité de Selección de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que

acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.conapo.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27/09/2006
Registro de aspirantes	27/09/2006 al 11/10/2006
Publicación total de aspirantes	12/10/2006
Revisión curricular	12/10/2006
Evaluación de capacidades técnicas	16/10/2006 al 20/10/2006
Evaluación de habilidades inter e intra-personales y capacidades de visión del servidor público y gerenciales o directivas	23/10/2006 al 27/10/2006
Presentación de documentos	30/10/2006 al 31/10/2006
Entrevista por el Comité de Selección	1/11/2006 al 7/11/2006
Resolución candidato	8/11/2006

Nota: El Comité de Selección podrá modificar el cumplimiento de estas fechas, en función del volumen de candidatos que se reciban para la vacante convocada.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de habilidades inter e intra-personales y de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, y/o en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por “www.trabajaen.gob.mx”), a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 5128-0000, extensión 30471 la cual estará funcionando de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y

aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

Disposiciones generales:

- 1.- Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
- 2.- El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- 3.- Con base en los criterios “Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso”, emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, y en particular al párrafo que establece que “para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
 - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
 - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Habilidades inter e intra-personales, de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 “Etapas del concurso” de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los “criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades” en comento (tres meses, seis meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos del presente concurso.

- 4.- En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de 10 los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
- 5.- Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- 6.- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
- 7.- El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
- 8.- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría General del Consejo Nacional de Población

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Presidente del Comité de Profesionalización y Selección
El Director de Administración de CONAPO
Héctor Raúl Luna Reyes
Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Director General de Recursos Humanos; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: KC2; Percepción ordinaria: \$ 171,901.35 (ciento setenta y un mil novecientos un peso 35/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Recursos Humanos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Difundir y vigilar la aplicación de las normas, políticas, lineamientos, programas, sistemas y procedimientos en materia de administración y desarrollo de personal, así como fungir como Secretario Técnico y Presidente de los Comités Técnicos de Profesionalización y de Selección para la implantación, administración, operación y evaluación del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría. **2.** Emitir los lineamientos, metodología y criterios técnicos que deberán observar las Unidades Administrativas de la Secretaría para la presentación de propuestas de modificación de estructuras orgánicas y ocupacionales, así como de las plantillas de personal para su análisis y validación con el propósito de realizar los proyectos de dictámenes administrativos y presentarlos al Oficial Mayor para su aprobación y emisión. **3.** Integrar el Manual de Organización General de la Secretaría, proponer y difundir los lineamientos y criterios técnicos para la elaboración y actualización de los manuales de organización específicos y de procedimientos para llevar a cabo su validación y registro y demás documentos administrativos necesarios para el mejor funcionamiento de la dependencia. **4.** Dirigir la elaboración del anteproyecto del presupuesto del capítulo 1000 "Servicios personales", en coordinación con la Dirección General de Recursos Financieros, gestionar el trámite, autorización, validación y registro ante las instancias correspondientes, de las afectaciones presupuestarias derivadas de los movimientos que se generen con motivo de la creación, conversión, cancelación, reubicación y transferencia de plazas, supervisar la correcta aplicación de su ejercicio y custodiar la documentación comprobatoria del mismo. **5.** Determinar las políticas y lineamientos para la liquidación y pago de las remuneraciones, gratificaciones, recompensas, estímulos, reconocimientos, licencias con y sin goce de sueldo, incrementos salariales y prestaciones al personal conforme a la Ley, o suspender dicho pago cuando proceda, aplicar los descuentos y retenciones autorizados, recuperación de salarios no devengados; la liquidación, retención y pago de los terceros institucionales de acuerdo a la normatividad; validar el nombramiento de personal de base y de confianza derivado de las altas, bajas, promociones, reubicaciones, intercambio de plazas, permutas y reinstalaciones en cumplimiento a una resolución, laudo o sentencia judicial; dictaminar la contratación de servicios profesionales por honorarios, así como vigilar los procesos de operación de la nómina y control de asistencia. **6.** Representar al Titular del Ramo ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, juntas locales y federales de conciliación y arbitraje, juzgados de distrito, tribunales colegiados y demás autoridades del trabajo, en las controversias que se susciten entre la Secretaría y el personal que le preste servicios, formular las demandas y contestaciones relacionadas con el personal que no sean competencia de otra unidad administrativa e interponer los medios de defensa que en derecho procedan, así como auxiliar a las autoridades superiores en la conducción de las relaciones con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda. **7.** Conciliar, imponer y revocar, las medidas disciplinarias a que se haga acreedor el personal de la Secretaría en materia laboral; gestionar ante el ISSSTE los dictámenes correspondientes sobre la salud de los trabajadores; emitir acuerdos para formalizar la terminación de la relación laboral en los casos de invalidez o incapacidad total y permanente; dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, en los casos de ejecución de resoluciones y

acuerdos que emita el Organismo Interno de Control. **8.** Coordinar y dirigir los programas en materia de capacitación, educación, cultura, salud, deporte y recreación para el personal de la Secretaría y, en su caso, para los pensionados y jubilados, mediante la suscripción de contratos, convenios y acuerdos con instituciones formalmente constituidas relacionadas con la prestación de estos servicios; proporcionar los servicios sociales a que tengan derecho tanto el personal como sus familiares derechohabientes, así como los demás que le señalen las disposiciones laborales en la materia y difundirlos; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Administración de Empresas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Psicología, Economía o Derecho, (Titulado); Laborales: 12 años de experiencia en Ciencias Económicas: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.- Administración de Recursos Humanos, Planeación de Recursos Humanos, Organización de Recursos Humanos, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, Diseño de Estructuras Organizacionales, Evaluación del Desempeño, Relaciones Laborales, Organización y Dirección de Empresas.- Gestión Financiera; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa, Servicios Públicos; Capacidades gerenciales: Visión Estratégica y Liderazgo; Capacidades técnicas: Dirección Estratégica de Recursos Humanos y Gestión de la Profesionalización de los Servidores Públicos; Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Microsoft Office; Otros: Horario mixto.

Nombre de la plaza: Director General Adjunto de Desarrollo Profesional; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: LC3; Percepción ordinaria: \$150,220.27 (ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 27/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Recursos Humanos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Proponer al Comité Técnico de Profesionalización los lineamientos en materia de operación de los Subsistemas de Ingreso, Desarrollo Profesional, Capacitación y Certificación y Evaluación del Desempeño, a fin de contribuir al desarrollo del mismo dentro de la Secretaría; así como apoyar en su logística y desarrollo de sus sesiones. **2.** Establecer los mecanismos y criterios en materia de Reclutamiento y Selección de Personal, Capacitación y Certificación, Evaluación del Desempeño y Programa de Reconocimiento Laboral del Personal Operativo, a fin de contribuir al desarrollo del mismo dentro de la Secretaría. **3.** Administrar y coordinar el proceso de capacitación y certificación de capacidades de los servidores públicos con el fin de promover el desarrollo, actualización de los conocimientos y habilidades necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones. **4.** Establecer los mecanismos de operación y control de los puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera para su concurso, a través de convocatoria pública y abierta, a fin de contar con personal calificado. **5.** Establecer y coordinar los mecanismos para el Subsistema de Desarrollo Profesional y la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Carrera, con el fin de fortalecer el proceso de desarrollo de los servidores públicos de carrera, ampliar su experiencia y medir la productividad de los mismos. **6.** Coordinar la implementación del modelo de calidad INTRAGOB en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Perfil y requisitos académicos: Licenciatura en Administración, Contaduría, Psicología o Relaciones Industriales, (Titulado); Laborales: Nueve años de experiencia en Ciencias Económicas: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.- Administración de Recursos Humanos, Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, Planeación de Recursos Humanos, Evaluación del Desempeño, Reclutamiento y Selección de Personal; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa; Capacidades gerenciales: Visión Estratégica y Negociación; Capacidades Técnicas: Dirección Estratégica de Recursos Humanos y Gestión de la Profesionalización de los Servidores Públicos; Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet; **Otros:** Estudios en materia de desarrollo humano y horario mixto.

Nombre de la plaza: Director del Centro Multilateral; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: MB2; Percepción ordinaria: \$65,671.17 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 17/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Subsecretaría de Ingresos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Promover el acercamiento de las políticas sobre Tributación Internacional desarrolladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a las Economías no miembros de dicho organismo en la región de América Latina y el Caribe. **2.** Alentar a los no miembros de la OCDE a establecer políticas tributarias con base en los resultados evaluados de las distintas experiencias. **3.** Identificar y definir conjuntamente con la OCDE los temas de mayor relevancia a tratarse en los distintos seminarios. **4.** Adoptar las políticas implementadas por la OCDE para la ejecución y desarrollo del programa de cooperación con las economías no miembros. **5.** Fungir como enlace con la OCDE en materia tributaria para recibir y difundir la documentación necesaria. **6.** Integrar, mantener y organizar la documentación que en materia de doble

tributación produzca la OCDE o cualquier otro organismo internacional con el propósito de contar con un centro de documentación. **7.** Elaborar la agenda anual de actividades para el desarrollo de las acciones del centro. **8.** Presentar a la Coordinación Administrativa el presupuesto anual para atender las acciones del centro. **9.** Coadyuvar en la definición e informar a la OCDE sobre la designación de los servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Ingreso y al Sistema de Administración Tributaria, quienes habrán de fungir como expertos en los seminarios organizados por la OCDE en otros países. **10.** Asistir a las reuniones convocadas por la OCDE en materia de Tributación Internacional. **11.** Coordinar y evaluar los resultados de los seminarios desarrollados en el centro, a fin de establecer mejoras. **12.** Propiciar la colaboración de distintos organismos internacionales con el propósito de desarrollar un mayor número de seminarios y de países participantes; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Derecho, (Titulado); Laborales: Siete años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Fiscal; Ciencia Política: Relaciones Internacionales.- Tratados y Acuerdos Internacionales; Capacidades Gerenciales: Liderazgo y Negociación; Capacidades técnicas: Normatividad Fiscal y Tratados Internacionales; Conocimientos de Software: Nivel básico de Microsoft Office y Windows; Idioma: Inglés; entender: 90%, hablar: 90%, escribir: 90%; Otros: Deberán presentar certificado de valoración del IELTS o TOEFL, parte de la entrevista podrá ser en inglés, necesidad de viajar ocasionalmente y horario mixto. La carrera de Derecho con especialidad en Derecho Fiscal e Internacional.

Nombre de la plaza: Subdirector de Proyectos de Infraestructura Productiva; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: NA2; Percepción ordinaria: \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Unidad de Inversiones; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Analizar y revisar los documentos de planeación, análisis costo y beneficio y dictámenes del externo de los proyectos de inversión de los sectores asignados, verificando que se apeguen a los lineamientos para la realización de los mismos. **2.** Atender las consultas, requerimientos de información o asesoría que soliciten las dependencias y entidades de los sectores asignados, así como de las Areas y Unidades Administrativas de esta Secretaría, relacionadas con la materia de su competencia. **3.** Preparar los reportes sobre el cumplimiento de los lineamientos para la planeación, evaluación y seguimiento de la rentabilidad de los proyectos de inversión en los sectores asignados; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Economía, Matemáticas-Actuaría o Administración (Titulado); Laborales: Cuatro años de experiencia en Ciencias Económicas: Economía General.- Metodología Económica; Capacidades Gerenciales: Liderazgo y Trabajo en Equipo; Capacidades técnicas: Finanzas Públicas y Evaluación de Proyectos; Idioma: Inglés; entender: 80%, hablar: 60%, escribir: 60%; Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, E-views, PowerPoint, y Outlook; Otros: El puesto se encuentra bajo condiciones de estrés, periodos especiales de trabajo durante la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación, conocimientos en Administración Pública; Horario mixto.

Nombre de la plaza: Subdirector de Programación y Presupuesto de Deporte y Cinematografía; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: NA3; Percepción ordinaria: \$32,820.45 (treinta y dos mil ochocientos veinte pesos 45/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Programación y Presupuesto "A"; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Apoyar la elaboración de análisis sobre las propuestas y prioridades de gasto que le presenten las dependencias y entidades para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual. **2.** Supervisar y apoyar las acciones del proceso de programación para asegurar que se realice conforme a los lineamientos en la materia y emitir propuestas para orientar a las dependencias y entidades para la determinación de sus estructuras programáticas y la definición de sus objetivos, metas e indicadores. **3.** Supervisar y apoyar la revisión del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Anuales, de las dependencias y entidades de su competencia, para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. **4.** Validar la propuesta de los calendarios financieros y analizar los resultados del seguimiento del ejercicio de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades de su competencia para verificar que se realiza con apego a lo aprobado y a la normativa aplicable. **5.** Revisar y validar la información sobre los resultados del ejercicio presupuestario de las dependencias y entidades de su competencia para la integración de los informes que elabora la Secretaría, que requiere la Cámara de Diputados y otros reportes. **6.** Validar las propuestas de procedencia de las solicitudes y consultas en materia de ejercicio, control y seguimiento del gasto público federal y formular, en su caso, el proyecto de resolución para su gestión. **7.** Elaborar el análisis y, en su caso, supervisar el seguimiento, que permita

sustentar la opinión o autorización de los instrumentos de planeación nacional del desarrollo, reglas de operación de los programas de impacto social, y convenios y bases de desempeño que presenten las dependencias y entidades de su competencia. **8.** Supervisar y dar seguimiento a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de las dependencias de su competencia para apoyar su constitución, modificación y registro, en los que la SHCP funge como Fideicomitente, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable. **9.** Analizar las propuestas de modificación al marco normativo competencia de la Subsecretaría de Egresos y a las normas en materia de servicios personales, en el ámbito presupuestario, para sustentar las opiniones requeridas. **10.** Analizar los proyectos de iniciativa de ley, decretos, acuerdos y otros documentos jurídicos, para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Administración, Contaduría o Economía, (Titulado); Laborales: Cuatro años de experiencia en Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa; Ciencias Económicas: Contabilidad.- Contabilidad Financiera; Capacidades gerenciales: Liderazgo y Trabajo en Equipo; Capacidades Técnicas: Presupuestación y Control Presupuestal; Conocimientos de Software: Nivel medio de Office, Word, Excel, PowerPoint; Outlook; Otros: Conocimientos en análisis normativo y derecho administrativo; Horario mixto y disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Nombre de la plaza: Subdirector de Pagos; No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: NC3; Percepción ordinaria: \$47,890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 93/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Recursos Humanos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Dar seguimiento a la normatividad en materia de percepciones (por concepto de sueldos, prestaciones y honorarios) y retenciones y supervisar su difusión entre los departamentos, a efecto de que se observe en la elaboración de nóminas. **2.** Coordinar las actividades para la actualización de la normatividad en el Sistema Informativo Integral de Nómina. **3.** Supervisar que los departamentos responsables de la elaboración de las nóminas, observen la normatividad vigente, que el pago al personal y a terceros institucionales se realice en las fechas establecidas. **4.** Supervisar que las solicitudes de cuentas por liquidar certificadas, se realicen de conformidad con la normatividad vigente y en las fechas establecidas. **5.** Controlar y dar seguimiento al registro del presupuesto ejercido en servicios personales. **6.** Supervisar la conciliación del presupuesto ejercido del capítulo 1000 "servicios personales" entre los registros de la Dirección General de Recursos Financieros y la de Recursos Humanos. **7.** Dar seguimiento a la normatividad y lineamientos emitidos, y hacerlos del conocimiento de las áreas responsables del cálculo de la liquidación y de gestionar la solicitud de recursos. **8.** Supervisar se realicen las adecuaciones necesarias en el Sistema Informático, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y realizar los cálculos de la liquidación, conforme lo establecen los lineamientos. **9.** Supervisar se lleve a cabo el registro, comprobación y conciliación de los recursos proporcionados para el pago de la compensación económica al personal que se incorpore a los programas de separación voluntaria. **10.** Supervisar la integración del programa semestral de contratación de honorarios, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria. **11.** Supervisar, la aplicación de la normatividad emitida en materia de contratación de prestadores de servicios profesionales y el trámite de registro ante las instancias normativas. **12.** Supervisar, la correcta aplicación de la normatividad vigente para la elaboración de nóminas de honorarios y el trámite de pago a los prestadores de servicios. **13.** Supervisar la correcta Integración de los importes a pagar por concepto de cuotas a los terceros institucionales y que el cálculo de las aportaciones que la Secretaría realiza a favor de los trabajadores se realice correctamente. **14.** Supervisar que la solicitud de recursos, a través de cuenta por liquidar certificada se realice oportunamente, para contar con la suficiencia presupuestaria necesaria a efecto de realizar el pago en las fechas establecidas por los terceros institucionales; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Economía, Contaduría o Administración, (Titulado); Laborales: Cuatro años de experiencia en Ciencias Económicas: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración de Recursos Humanos, Compensaciones; Capacidades gerenciales: Liderazgo y Trabajo en Equipo; Capacidades técnicas: Recursos Humanos.- Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones; Recursos Humanos.- Organización y Presupuesto Capítulo 1000; Conocimientos de Software: Nivel medio de Word, Excel y PowerPoint; Otros: Conocimientos en Programación, Presupuestación, Control y Seguimiento del Presupuesto, Normatividad Presupuestaria; Horario mixto.

Nombre de la plaza: Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad (Enlace de Pago a Terceros Institucionales); No. de vacantes: Una; Nivel administrativo: PA2; Percepción ordinaria: \$14,746.75 (catorce

mil setecientos cuarenta y seis pesos 75/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Recursos Humanos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Recopilar los documentos fuente y capturar la base del cálculo por Unidad Administrativa de las nóminas pagadas del personal de la Secretaría, para la correcta aplicación del pago. **2.** Integrar los procesos que afectan el pago, recuperaciones de nómina por cancelación o suspensión del pago. **3.** Elaborar las solicitudes de recibos de primas a las Instituciones de Seguros y solicitud de suficiencia presupuestaria para tramitar los recursos financieros necesarios. **4.** Recopilar los documentos base y capturar desglosados por nómina pagada las cuotas de los trabajadores por los conceptos involucrados. **5.** Integrar los procesos que afectan el pago, recuperaciones de nómina por cancelación o suspensión de pago. **6.** Elaborar la solicitud de pago por Institución de Seguros para trámite ante la Subdirección de Impuestos. **7.** Validar y recopilar los documentos pagados de las cuotas de los trabajadores y las aportaciones de esta Secretaría. **8.** Elaborar la solicitud de carta de liquidación ante la Tesorería de la Federación para la integración de la comprobación del pago. **9.** Remitir original de la carta de liquidación a la Subdirección de Impuestos para envío de resguardo a la Subdirección de Glosa; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Economía, Contaduría o Administración (Pasante o Terminada); Laborales: Un año de experiencia en Ciencias Económicas: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.- Compensaciones, Administración de Recursos Humanos; Capacidades gerenciales: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo; Capacidades técnicas: Recursos Humanos.- Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones y, Recursos Humanos.- Organización y Presupuesto Capítulo 1000; Conocimientos de Software: Nivel intermedio en manejo de Word, Excel y PowerPoint; Otros: Conocimiento de la normatividad vigente en materia de remuneraciones y horario mixto.

Bases

1a. Requisitos de participación: Podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda aquella persona, que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2da. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Título o, en su caso, Certificado de Estudios); **c)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); **d)** Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y **e)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **3a. Registro de candidatos y temarios:** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.trabajaen.gob.mx. **4a. Etapas del concurso:** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha plazo
Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006
Registro de Aspirantes	Hasta el 11 de octubre de 2006
Revisión curricular	Hasta el 11 de octubre de 2006

Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 17 de octubre de 2006
Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión de Servicio Público	Hasta el 23 de octubre de 2006
Presentación de documentos	Hasta el 24 de octubre de 2006
Entrevista por Comité Técnico de Selección:	Hasta el 31 de octubre de 2006

Nota: Las etapas, así como las fechas del concurso están sujetas a cambio, de acuerdo al número de aspirantes.

5a. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas.

6a. Presentación de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el horario y día que se le indique a través de la página: www.trabajaen.gob.mx. La fecha en que el candidato deberá presentarse le será notificada con al menos 2 días hábiles de anticipación mediante la página antes mencionada. **7a. Resolución de dudas:** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y el número telefónico al que pueden comunicarse 9158 5344. **8a. Principios del concurso:** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comité Técnico de Selección

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional

Victoria Valle Pinto

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

CONVOCATORIA 011

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numerales primero, noveno, y décimo de los Lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Supervisión del Seguro de Salud		Consecutivo 23
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	KC1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$153,483.00 mensual bruto		
Adscripción	Vicepresidencia de Operación Institucional		
Funciones principales	Verificar a través de la vigilancia, inspección y supervisión sistemática y eficiente, que las operaciones de seguros que realizan las instituciones, se apeguen en sus aspectos técnicos actuariales, financieros y administrativos a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás Leyes, Reglamentos y disposiciones administrativas aplicables, para preservar la solvencia y estabilidad financiera y desarrollo de las Instituciones de Seguros Especializadas en Salud, en protección del público usuario.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en: Actuaría. Titulado. Con Maestría en Ciencias Sociales y Administrativas o Ciencias Naturales y Exactas. Titulado.	
	Laborales:	Nueve años en materia técnico actuarial, financiera, económica y administrativa, habiendo ocupado puestos en los que se requiere tomar decisiones, contar con visión del entorno económico en el que se desarrollan los mercados asegurador en el corto, mediano y largo plazos, así como, tener capacidad en la conducción de grupos de trabajo especializados y de alto rendimiento.	

Capacidades:	Visión estratégica y liderazgo.
Técnicas:	Conocimiento de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley del Contrato de Seguro así como del marco reglamentario aplicable en materia técnico actuarial de la operación de seguros de accidentes y enfermedades. Contar con conocimientos en materia de regulación y supervisión de seguros, así como en estándares internacionales de supervisión.
Idiomas:	Inglés: hablar 100%, escritura 100%, lectura 100%, traducción 100%.
Otros:	Manejo de computador. Excel 100%, Word 100%, PowerPoint 100%.

Nombre de la plaza	Líder de Proyecto	Consecutivo 139	
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	OA3	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$22,153.00 mensual bruto		
Adscripción	Subdirección de Estudios sobre Seguros de Personas		
Funciones principales	<p>Compilar, estudiar y diseñar las estadísticas relacionadas con las materias de seguros y fianzas. Realizar el estudio de asuntos de carácter técnico, ya sea relacionado con Instituciones específicas o con los Sectores correspondientes en su conjunto. Realizar el estudio de asuntos de tipo actuarial relacionados principalmente con planes y coberturas de seguros y/o fianzas, con el sector asegurador y/o el afianzador o con las instituciones y personas que los integran. Asesorar a las áreas de la Comisión, en cuanto a la aplicación de cálculos matemáticos, actuariales y financieros. Tramitar, proponer y, en su caso, imponer de conformidad con el acuerdo delegatorio correspondiente, las sanciones previstas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros o en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como por violaciones a las disposiciones administrativas que de ellas emanen, relativas al área de sus atribuciones.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Actuaría Titulado.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en funciones de Seguros, Cálculo Actuarial y Estadística.	
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	
	Idiomas:	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.	
	Otros:	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.	

Nombre de la plaza	Supervisor Actuarial	Consecutivo 171	
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	OA3	Número de vacantes	Una

Percepción ordinaria	\$22,153.00 mensual bruto	
Adscripción	Subdirección de Vigilancia del Seguro de Pensiones "B"	
Funciones principales	Revisar mediante el análisis técnico-actuarial que las instituciones autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social, se apeguen a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las reglas de operación para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social y demás disposiciones aplicables, a efecto de que mantengan los niveles de solvencia necesarios para cumplir sus obligaciones con los asegurados y beneficiarios.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Actuaría. Titulado.
	Laborales:	Licenciatura en: Actuaría. Titulado.
	Capacidades:	Dos años de experiencia en funciones técnicas actuariales de seguros de vida o pensiones.
	Técnicas:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Idiomas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
	Otros:	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.

Nombre de la plaza	Inspector Supervisor		Consecutivo 190
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	OA3	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$22,153.00 mensual bruto		
Adscripción	Subdirección de Inspección de Seguros de Daños y Fianzas		
Funciones principales	Realizar visitas de inspección de los Seguros de Daños y de Fianzas, en lo relativo a la situación y suficiencia de reservas técnicas, apego a notas técnicas y documentación contractual y diversas, investigar sobre cuestiones especiales relacionadas con aspectos técnicos actuariales, así como coordinar y supervisar las funciones realizadas por los auditores externos actuariales, con el objeto de cuidar que las instituciones se apeguen al marco regulatorio en la materia y salvaguardar de esta manera los intereses de los asegurados usuarios de los Seguros de Daños y de Fianzas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Actuaría. Titulado.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en funciones técnicas actuariales de seguros.	
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	
	Idiomas:	Inglés: Hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.	
	Otros:	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.	

Bases

Requisitos de	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos laborales previstos
----------------------	--

participación	para el puesto. Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																		
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional); 																		
	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional), • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica. <p>La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. De no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se le proporcionará al aspirante a ingresar a la Comisión.</p>																		
Registro de candidatos	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios relacionados con la evaluación de las capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de la dependencia www.cnsf.gob.mx</p>																		
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas que se establecen a continuación:</p> <table border="0"> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>27 de septiembre de 2006</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Hasta el 11 de octubre de 2006</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>Hasta el 12 de octubre de 2006</td> </tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td> <td>Hasta el 17 de octubre de 2006</td> </tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td> <td>Hasta el 25 de octubre de 2006</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td> <td>Hasta el 31 de octubre de 2006</td> </tr> <tr> <td>Assesment Center</td> <td>Hasta el 8 de noviembre de 2006</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Hasta el 17 de noviembre de 2006</td> </tr> <tr> <td>Resolución de candidato</td> <td>Hasta el 24 de noviembre de 2006</td> </tr> </table> <p>Nota: el cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.</p>	Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006	Registro de aspirantes	Hasta el 11 de octubre de 2006	Revisión curricular	Hasta el 12 de octubre de 2006	Presentación de documentos	Hasta el 17 de octubre de 2006	Evaluación técnica	Hasta el 25 de octubre de 2006	Evaluación de capacidades	Hasta el 31 de octubre de 2006	Assesment Center	Hasta el 8 de noviembre de 2006	Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 17 de noviembre de 2006	Resolución de candidato	Hasta el 24 de noviembre de 2006
Publicación de convocatoria	27 de septiembre de 2006																		
Registro de aspirantes	Hasta el 11 de octubre de 2006																		
Revisión curricular	Hasta el 12 de octubre de 2006																		
Presentación de documentos	Hasta el 17 de octubre de 2006																		
Evaluación técnica	Hasta el 25 de octubre de 2006																		
Evaluación de capacidades	Hasta el 31 de octubre de 2006																		
Assesment Center	Hasta el 8 de noviembre de 2006																		
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 17 de noviembre de 2006																		
Resolución de candidato	Hasta el 24 de noviembre de 2006																		
Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.cnsf.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado a cada candidato.</p>																		
Recepción de	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la</p>																		

documentos y aplicación de evaluaciones	aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos un día de anticipación.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:30 a 14:00 horas.
Criterios de evaluación	8a. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación así como el factor de ponderación, con base en lo siguiente: artículos 27 del Reglamento y del 18 al 27 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso.
Principios del concurso	9a. El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<p>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.</p> <p>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuenten con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizada las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p>3. Con base en los criterios “Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso”, emitidos en Oficio Circular del 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo segundo del criterio número 1. Que establece; “Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:</p> <p>a. Por segunda ocasión a los tres meses, y</p> <p>b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.</p> <p>En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 “Etapas del Concurso” de las bases de esta Convocatoria.</p> <p>Para ello, la presentación de la renuncia a las capacidades obtenidas, se considerará como fecha máxima el día 12 de octubre de 2006 fecha de la Revisión Curricular.</p> <p>Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular</p>

	<p>(primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los “criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades” en comento (tres meses, seis meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.</p> <p>4. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</p> <p>5. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</p> <p>6. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y su Reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como, en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p> <p>7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.</p>
--	--

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

“Igualdad de Oportunidades y Mérito”

El Director de Administración de Recursos Humanos

Lic. René A. Chavarría García

Rúbrica

TEMARIO “DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DEL SEGURO DE SALUD”

1. Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
2. Ley sobre el Contrato de Seguro.
3. Reglamento de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
4. Reglas para la Operación del Ramo de Salud, publicadas en el DOF del 24 de mayo de 2000.
5. Estándares actuariales dados a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
6. Reglas, Circulares, Oficios Circulares y demás disposiciones legales relacionadas con la constitución de reservas técnicas de instituciones de seguros aplicables a la operación de accidentes y enfermedades.
7. Reglas para el capital mínimo de garantía de las instituciones de seguros.
8. Circular S-8.1, mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la forma y términos del registro de productos de seguros, publicada en el DOF del 20 de febrero de 2004.
9. Circulares emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas específicamente para las instituciones de seguros especializadas en salud, con relación al sistema estadístico y los requisitos para su certificación.
10. Principios de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (International Association of Insurance Supervisors, IAIS).

11. Metodologías para el cálculo de primas y de reservas técnicas de seguros de la operación de accidentes y enfermedades.
12. Contabilidad básica y análisis de estados financieros de seguros.
13. Análisis e interpretación de tendencias en la constitución de reservas técnicas.

TEMARIO “SUPERVISOR ACTUARIAL”

1. Matemáticas actuariales

Distribuciones de supervivencia y tablas de mortalidad

Anualidades contingentes

Reservas

Vidas conjuntas

2. Matemáticas financieras

Conceptos básicos

Interés simple

Interés compuesto

Anualidades ciertas

Valuación básica de bonos

3. Probabilidad

Variables aleatorias

Funciones y distribuciones de probabilidad

Aplicaciones de funciones multivariadas

4. Ley del Seguro Social

Seguro de Riesgos de Trabajo

Seguro de Invalidez y Vida

Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

5. Aspectos Regulatorios de los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social

Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social (Circular S-22.1)

Título Segundo.- De las Reservas Técnicas

Título Sexto.- Del Fondo Especial

Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros

Título Segundo.- Del Capital Mínimo de Garantía (en lo que corresponde a los Seguros de Pensiones)

Circular S-22.3 Nota Técnica de Beneficios Básicos y disposiciones para el registro de Bases Técnicas de Beneficios Adicionales, para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social

6. Inglés Técnico

TEMARIO “INSPECTOR SUPERVISOR”

I. CONOCIMIENTOS GENERALES

Parte I. Aptitudes y Conocimientos Generales

- Conceptos y nociones generales de auditoría actuarial.

Parte II. Muestreo

- Diferentes tipos de muestreo.
- Determinación del tamaño de la muestra.

Parte III. Probabilidad y estadística

- Cálculo básico de probabilidades.
- Medidas de tendencia central.
- Medidas de dispersión.
- Análisis de Regresión.

Parte VI. Matemáticas Financieras

- Interés Simple.
- Interés Compuesto.
- Valor presente y descuento.
- Anualidades.
- Montos.

Parte V. Cálculos actuarial

- Tablas de mortalidad.
- Tipo de Anualidades.
- Primas.
- Reservas.

Parte VI. Reaseguro

- Límites de retención.
- Contratos proporcionales.
- Contratos no proporcionales.

Parte VII. Nociones Generales de Legislación de Seguros

- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- Ley Sobre el Contrato de Seguro.
- Reglamento de Seguro de Grupo.
- Reglas y disposiciones de carácter general, referentes a las reservas técnicas.

Parte VIII. Nociones Generales de Legislación de Fianzas

- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

II. CONOCIMIENTO DE SEGUROS DE DAÑOS

- Reservas Técnicas de los Seguros de Daños

Reserva de Riesgos en Curso

Reserva para Obligaciones pendientes de cumplir

Reserva de Riesgos Catastróficos

Reservas Técnicas Especiales

Reserva de Sinistros Ocurridos no Reportados

- Primas de Seguros de Daños

Frecuencia

Severidad

Prima Netas

Primas de Tarifa

III. CONOCIMIENTOS DE FIANZAS

- Conceptos y Definiciones Generales de Fianzas
- Tipos de Fianzas
- Reservas de fianzas en Vigor y Reserva de contingencia.
- Primas de fianzas

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCATORIA 021 PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; así como en los numerales primero, noveno y décimo del “Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A. Denominación:	Dirección de Acuerdos y Convenios.
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	MA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Coordinación General de Política Sectorial.
Sede(s) o radicación:	Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Nivel Académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Pasante o carrera terminada. Carreras: Ciencias Políticas, Administración, Ciencias Sociales, Agronomía, Derecho, Desarrollo Agropecuario, Economía. Experiencia Laboral Años de experiencia: Cuatro años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Cambio y Desarrollo Social, Economía, Ciencias Políticas, Economía General, Institucionales Políticas, Vida Política, Sistemas Políticos, Sociología General.
Capacidades gerenciales:	1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí.

- Funciones principales (entre otras):** 1. Integrar la presentación de solicitudes ante la CRySP; 2. Supervisar la formalización de los convenios de concentración con las organizaciones sociales,

agropecuarias y pesqueras beneficiarias; **3.** Supervisar la liberación de apoyos autorizados para la ejecución de los programas de trabajo convenidos; **4.** Presentar al grupo de trabajo de la CRySP las solicitudes de apoyo recibidas y la propuesta preliminar de dictámenes; **5.** Supervisar el análisis de los informes periódicos de avance físico-financiero, presentados por las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras e integrar el informe consolidado para la presentación ante la CRySP; **6.** Establecer la coordinación informativa y operativa con la instancia externa evaluadora del programa de apoyo y llevar seguimiento de los trabajos respectivos; **7.** Presentar a la CRySP los resultados de la evaluación externa del programa de apoyo; **8.** Programar visitas a las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras a fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos asignados; y **9.** Acudir a eventos de capacitación y/o difusión en el seno de las organizaciones sociales, agropecuarias y pesquera.

B. Denominación: Director de Estudios de Seguridad Social para Trabajadores del Campo.
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): MA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.).
Unidad de adscripción: Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural.
Sede(s) o radicación: Distrito Federal.
Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Economía, Agronomía, Ciencias Sociales.
Experiencia Laboral
Años de experiencia: Cuatro años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx):
Economía Sectorial, Agronomía, Sociología del Trabajo.
Capacidades gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.
Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Coordinar las acciones interinstitucionales que permitan dar cumplimiento a lo establecido en las adiciones a la Ley del Seguro Social en materia de trabajadores eventuales del campo, entre la SAGARPA, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el sector productivo nacional, así como la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados; **2.** Participar en la representación de la SAGARPA ante los comités, grupos de trabajo e instituciones y sectores involucrados en la implementación y definición de acciones derivadas de las disposiciones de la Ley del Seguro Social y su Reglamento correspondiente en materia de trabajadores eventuales del Campo; **3.** Promover e integrar el padrón nacional de patrones del campo sujetos a las disposiciones establecidas en el Capítulo X de la Ley del Seguro Social vigente; **4.** Actualizar y sistematizar el padrón de patrones del campo correspondientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal y mixto, identificando aquellos sujetos a recibir subsidios, apoyos o beneficios derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación; **5.** Establecer mecanismos de control que permitan el puntual seguimiento y cumplimiento a las responsabilidades de la SAGARPA derivadas del convenio para la suspensión de subsidios, apoyos o beneficios a patrones del campo que no cumplan con las disposiciones en materia de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social; **6.** Realizar estudios y análisis estadísticos que permitan generar indicadores de la demanda de mano de obra en el sector agrícola diferenciados por cultivo o región; **7.** Establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos para el establecimiento, organización y difusión de las mesas de negociación, asesoría y capacitación para los trabajadores eventuales del campo y los patrones del campo; **8.** Proponer mecanismos para la difusión de las disposiciones normativas en materia de seguridad social a trabajadores del campo con la finalidad de sensibilizar y lograr una mayor afiliación y registro tanto de trabajadores como patrones.

C. Denominación: Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento de Atención a Contingencias Climatológicas Región Sur-Sureste.
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): NA02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción ordinaria bruta: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

Unidad de adscripción: Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural.

Sede(s) o radicación: Distrito Federal.

Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
 Escolaridad: Licenciatura o profesional.
 Grado de Avance: Titulado.
 Carreras: Agronomía, Mercadotecnia y Comercio, Geografía.
 Experiencia Laboral
 Años de experiencia: Dos años mínimo.
 Areas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx):
 Agronomía, Administración Pública, Climatología.

Capacidades gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

Otros requerimientos: Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Difundir y capacitar a la población objetivo y los gobiernos de los estados sobre la operación del Programa; 2. Asesorar a los gobiernos estatales y las delegaciones estatales de la SAGARPA sobre las características y requisitos para obtener los apoyos que ofrece el Programa Fondo de Ahorro a la Población Rural de bajos ingresos Afectada por Contingencias Climatológicas, FAPRACC; 3. Integrar y verificar que la documentación del expediente de cada solicitud de los estados de la República sea la correcta; 4. Analizar que la solicitud cumpla con la normatividad del Programa para su dictamen por el Comité Técnico Nacional; 5. Elaborar las propuestas de Convenio de Coordinación Marco y anexos técnicos para la operación de los apoyos; 6. Tramitar ante TESOFE la radicación de recursos aprobados por el Comité Técnico Nacional a los gobiernos de los estados; 7. Verificar en los estados de la República la correcta aplicación de los recursos autorizados; 8. Elaborar los informes físicos financieros del Programa, reporte de Metas Presidenciales y Cuenta Pública.

D. Denominación: Jefe del Departamento de Estandarización de Procesos.

Vacante(s): 1 (Una).

Nivel (Grupo/Grado): OB01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción ordinaria bruta: \$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.).

Unidad de adscripción: Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios.

Sede(s) o radicación: Distrito Federal.

Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
 Escolaridad: Licenciatura o profesional.
 Grado de Avance: Titulado.
 Carreras: Computación e Informática, Ingeniería, Sistemas y Calidad.
 Experiencia Laboral
 Años de experiencia: Dos años mínimo.
 Areas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx):
 Ciencias de los Ordenadores, Ingeniería y Tecnología Eléctricas.

Capacidades gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal; Desarrollo de Sistemas de Información; Redes de Voz, Datos y Vídeos; Tecnologías de Información y

Comunicaciones; Arquitectura de Computadoras.

Otros requerimientos: Idioma: Inglés Intermedio; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Administración y uso de bases de datos de informix, desarrollo en java plataforma J2EE, programación en ASP Y XML, conocimientos de CMM o CMMI, administración de proyectos; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Implementar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas en operación de la Secretaría; 2. Realizar la actualización de versiones de los sistemas de producción; 3. Establecer esquemas de comunicación con los usuarios para detectar oportunamente áreas de oportunidad en los sistemas en operación; 4. Programar reuniones periódicas con las áreas operativas para detectar los nuevos requerimientos de los sistemas de producción; 5. Incorporar cuando sea requerido las nuevas tecnologías de desarrollo de sistemas; 6. Atender las solicitudes de los usuarios de los sistemas; 7. Controlar el rendimiento por cada sistema; 8. Detectar puntos críticos de operación; 9. Realizar adecuaciones que permitan un mejor desempeño de los sistemas; 10. Establecer programas de trabajo para llevar en tiempo y forma las adecuaciones contratadas; 11. Establecer programas de trabajo para diseñar las adecuaciones requeridas a los sistemas con los usuarios correspondientes; 12. Mantener un catálogo de consultores con las certificaciones requeridas por la SAGARPA para desarrollar y modificar sistemas; 13. Llevar a cabo pruebas de funcionalidad y desempeño de nuevas herramientas; 14. Llevar a cabo pruebas de funcionalidad en producción con sistemas que se encuentren operando y 15. Establecer estándares de desarrollo y metodologías para la modificación de los sistemas de operación.

E. Denominación: Auditor Encargado.

Vacante(s): 1 (Una).

Nivel (Grupo/Grado): OA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.).

Unidad de adscripción: Organismo Interno de Control.

Sede(s) o radicación: Distrito Federal.

Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo

Escolaridad: Licenciatura o profesional.

Grado de Avance: Pasante y carrera terminada.

Carrera: Derecho.

Experiencia Laboral

Años de experiencia: Dos años mínimo.

Áreas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Derecho y Legislaciones Nacionales.

Capacidades gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal.

Otros requerimientos: Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Formular los diversos proyectos de contestación de demandas e informes para su presentación en tiempo y forma ante las diversas instancias jurisdiccionales; 2. Proponer al Auditor Coordinador de juicios de nulidad y amparos los proyectos de contestación e informes previos o justificados; 3. Presentar dentro de los términos de Ley las contestaciones de demandas e informes previos o justificados ante las autoridades jurisdiccionales; 4. Desahogar de manera conjunta con el abogado de lo jurídico-contencioso, los trámites y acciones procedimentales previstas en la Ley; 5. Asistir y participar en las audiencias y diligencias convocadas por los diversos órganos jurisdiccionales en las que se ventilen asuntos relacionados con actos y resoluciones del área de responsabilidades; 6. Dar estricto seguimiento a los juicios promovidos por los servidores públicos, empresas y proveedores sancionados, a fin de evitar la prescripción de acciones; 7. Auxiliar la proyección y promoción de oficios, escritos y acuerdos que exijan los trámites procesales de los diversos juicios; 8. Proponer proyectos por los que se desahogan los requerimientos formulados por las diversas autoridades jurisdiccionales; y 9. Acudir a los recintos de las diversas instancias jurisdiccionales a exhibir los desahogos de vistas.

F. Denominación: Jefe del Departamento de Innovación Tecnológica.
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): OA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.).
Unidad de adscripción: Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios.
Sede(s) o radicación: Distrito Federal.
Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Computación e Informática, Ingeniería, Sistemas y Calidad.
Experiencia Laboral
Años de experiencia: Dos años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx):
Ciencias de los Ordenadores, Ingeniería y Tecnología Eléctricas.
Capacidades gerenciales: 1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.
Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal; Desarrollo de Sistemas de Información; Redes de Voz, Datos y Videos; Tecnologías de Información y Comunicaciones; Arquitectura de Computadoras.
Otros requerimientos: Idioma: Inglés Intermedio; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Administración y uso de bases de datos de informix, desarrollo en Java plataforma J2EE, programación en ASP y XML, conocimientos de CMM o CMMI, administración de proyectos; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Investigar nuevas herramientas que mejoren la calidad de los servicios informáticos; 2. Realizar investigación en innovación tecnológica referente a sistemas operativos, base de datos y aplicaciones para redes; 3. Evaluar nuevas tecnologías para servidores de misión crítica; 4. Coordinar los trabajos requeridos con los usuarios para llevar a cabo el análisis de procesos; 5. Coordinar los equipos de trabajo contratados para desarrollo externo de aplicaciones; 6. Coordinar los equipos de trabajo integrados por otros organismos públicos en el caso de donación; 7. Incorporar herramientas para mejorar la infraestructura de tecnología de la información; 8. Analizar la factibilidad de automatizar los procesos; 9. Priorizar y monitorear el desarrollo de las aplicaciones; 10. Llevar a cabo análisis de sistemas de conformidad con las técnicas de ingeniería de software; 11. Establecer normas de desarrollo de sistemas; 12. Coordinación de los usuarios con los despachos externos de desarrollo de sistema; 13. Investigar y evaluar mecanismos alternos de contingencia para asegurar la disponibilidad y continuidad que proporciona la tecnología; 14. Establecer programas de actualización de versiones herramientas de desarrollo; y 15. Establecer programas de actualización de versiones de los procesos automatizados en base a las nuevas funciones solicitadas por los usuarios.

G. Denominación: Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas Institucionales.
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): OA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.).
Unidad de adscripción: Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios.
Sede(s) o radicación: Distrito Federal.
Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras: Computación e Informática, Ingeniería, Sistemas y Calidad.

	Experiencia Laboral
	Años de experiencia: Dos años mínimo.
	Areas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Ciencias de los Ordenadores, Ingeniería y Tecnología Eléctricas.
Capacidades gerenciales:	1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal; Desarrollo de Sistemas de Información; Redes de Voz, Datos y Videos; Tecnologías de Información y Comunicaciones; Arquitectura de Computadoras.
Otros requerimientos:	Idioma: Inglés Intermedio; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Administración y uso de bases de datos de informix, desarrollo en Java plataforma J2EE, programación en ASP y XML, conocimientos de CMM o CMMI, administración de proyectos; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Dar apoyo técnico para la coordinación del desarrollo de sistemas por empresas externas promoviendo la estandarización de éstos; 2. Validar que el análisis y diseño de los sistemas se realice con base en metodologías de desarrollo aprobadas para la SAGARPA; 3. Evaluar y proponer la implantación o mejoras a técnicas o herramientas informáticas que permitan un desarrollo eficiente de los sistemas institucionales; 4. Desarrollar sistemas institucionales de acuerdo al análisis y diseño propuesto; 5. Establecer metodologías de desarrollo de sistemas; 6. Establecer programas de desarrollo y seguimiento para cada sistema; 7. Desarrollar códigos reutilizables para todos los sistemas; 8. Establecer laboratorios de prueba para la validación de los sistemas terminados; 9. Establecer procedimiento de asignación de servidores para procesos automatizados; 10. Desarrollar los reportes requeridos para cada sistema institucional; 11. Desarrollar procedimientos para agilizar la operación de los sistemas; 12. Establecer mecanismos de seguimiento de efectividad de los sistemas de producción; 13. Investigar y evaluar mecanismos alternos de contingencia para asegurar la disponibilidad y continuidad que proporciona la tecnología; 14. Establecer programas de actualización de versiones herramientas de desarrollo; y 15. Establecer programas de actualización de versiones de los procesos automatizados en base a las nuevas funciones solicitadas por los usuarios.

H. Denominación:	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	PQ3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$10,269.13 (diez mil doscientos sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización.
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	Nivel Académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Terminado o pasante. Carreras: Psicología, Administración o Derecho. Experiencia Laboral Años de experiencia: Tres años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Organización de Empresas, Psicología Industrial.
Capacidades gerenciales:	1. Visión Estratégica; 2. Liderazgo; 3. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo; 5. Negociación.
Capacidades técnicas:	Recursos Humanos-Profesionalización y Desarrollo, Nociones generales de la Administración Pública Federal, Recursos Humanos-Selección de Ingreso.
Otros	Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e

requerimientos: Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Integrar y procesar, en coordinación con las diferentes Unidades de la Secretaría, la información de los temarios y las bibliografías considerados para la evaluación de conocimientos técnicos de los aspirantes; **2.** Solicitar y procesar, en coordinación con las diferentes Unidades de la Secretaría, las propuestas de reactivos, con el propósito de evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes; **3.** Elaborar proyectos de convocatorias públicas y abiertas y gestionar su publicación en el Diario Oficial de la Federación para el concurso de puestos plaza vacantes emitidas por el Comité Técnico de Selección de la SAGARPA; **4.** Realizar la programación para la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público, gerenciales y de assesment center, a los aspirantes que participen en los concursos públicos y abiertos; **5.** Participar en coordinación con las diferentes Unidades Responsables de la Secretaría, en la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas a los aspirantes que participen en los concursos públicos y abiertos; **6.** Realizar la aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión del servicio público, gerenciales y de assesment center, a los aspirantes que acrediten las evaluaciones técnicas y apoyar el desarrollo de la fase de entrevistas; **7.** Proporcionar al encargado del Sistema TrabajaEn los resultados de las evaluaciones aplicadas a los aspirantes que participan en los procesos de selección; **8.** Proporcionar a los integrantes del Comité Técnico de Selección la información relacionada con los procesos de selección mediante los concursos públicos y abiertos; y **9.** Integrar la información, documentación y expedientes relativos a los procesos de selección mediante concursos públicos y abiertos.

I. Denominación: Jefe de CADER.

Vacante(s): 6 (Seis).

Nivel (Grupo/Grado): PQ2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción ordinaria bruta: \$8,649.06 (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.).

Unidad de adscripción: Delegación de la Secretaría en el Estado.

Sede(s) o radicación: Michoacán (Apatzingán), Tamaulipas (Abasolo), Querétaro (Villa Corregidora), Puebla (Ciudad Serdán, Tlatlauquitepec, Huehuetlán el Chico).

Perfil y requisitos: Nivel Académico mínimo
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Terminado o pasante.
Carreras: Agronomía, Desarrollo Agropecuario o Veterinaria y Zootecnia.
Experiencia Laboral
Años de experiencia: Tres años mínimo.
Areas generales de experiencia (consultar catálogo en www.trabajaen.gob.mx):
Estadística, Agronomía, Producción Animal o Grupos Sociales.

Capacidades gerenciales: **1.** Visión Estratégica; **2.** Liderazgo; **3.** Orientación a Resultados; **4.** Trabajo en Equipo; **5.** Negociación.

Capacidades técnicas: Ley de Desarrollo Rural Sustentable; Economía regional; Desarrollo agropecuario y pesquero; Organización de productores.

Otros requerimientos: Idioma: No requerido; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí; Cambio de sede dentro del Estado: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación; **2.** Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del Distrito; **3.** Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito; **4.** Realizar las acciones de promoción para la

integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes; **5.** Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; **6.** Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la Región; y **7.** Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito.

Bases

Requisitos de participación.

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: **1.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; **2.** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; **3.** Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; **4.** No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y **5.** No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Documentación requerida.

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **1.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; **2.** Documento que acredite el área académica requerida para el puesto por el que se concursa (En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de terminado o pasante: historial académico, kardex o carta de pasante, expedidos por la institución educativa donde cursó los estudios. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de titulado: cédula profesional, título profesional, o carta oficial expedida por la institución educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el aspirante aprobó el examen profesional. En el supuesto de que se cuente con estudios superiores en el área académica requerida, certificado oficial de la Maestría y/o Doctorado), los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión; **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o identificación oficial vigente expedida por la dependencia, entidad o institución pública en donde actualmente se presten servicios); **4.** Cartilla liberada (en el caso de hombres, hasta los 40 años); **5.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad si se ha incorporado o no a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, en qué dependencia y la aceptación de voluntad de sujetarse a la normatividad aplicable); **6.** Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa; y **7.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.

En el caso de que el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección no se presente la documentación requerida en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización se encuentra facultada para descalificar a los aspirantes que caigan en este supuesto.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temarios.

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del

proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente con el mismo, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx o, en su caso, se harán llegar a los aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Etapas del concurso.

4a. El concurso comprende las fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación (las evaluaciones, la entrevista y la presentación de documentos, de acuerdo a la cita que al efecto se programe a los aspirantes):

A. Denominación: Dirección de Acuerdos y Convenios.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

B. Denominación: Director de Estudios de Seguridad Social para Trabajadores del Campo.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

C. Denominación: Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento de Atención a Contingencias Climatológicas Región Sur-Sureste.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

D. Denominación: Jefe del Departamento de Estandarización de Procesos.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.

Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

E. Denominación: Auditor Encargado.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

F. Denominación: Jefe del Departamento de Innovación Tecnológica.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

G. Denominación: Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas Institucionales.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

H. Denominación: Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.

Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

I. Denominación: Jefe de CADER (Apatzingán, Michoacán; Abasolo, Tamaulipas; Villa Corregidora, Querétaro; Ciudad Serdán, Tlatlauquitepec y Huehuetlán el Chico, Puebla).

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	27 de septiembre de 2006.
Registro de Aspirantes.	Del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2006.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación técnica.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Evaluación de capacidades.	Del 17 al 24 de octubre de 2006.
Entrevista.	Del 25 al 30 de octubre de 2006.
Resolución.	A partir del 31 de octubre de 2006.

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, en cuyo supuesto la Secretaría informará las nuevas fechas que se programen a través del Diario Oficial de la Federación, el portal www.trabajaen.gob.mx o mediante el correo electrónico de los aspirantes.

Publicación de resultados.

5a. Los resultados de cada una de las fases o etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante. Las evaluaciones deberán ser acreditadas a fin de poder continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones.

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones y la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir el día y hora que al efecto se programe, de acuerdo a lo siguiente:

a. Para el caso de la evaluación técnica, se considera como calificación mínima aprobatoria la obtención del 70% del total de la puntuación, a excepción de los puestos de Jefe de CADER cuya calificación mínima aprobatoria consistirá en la obtención del 65% del total de la puntuación.

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en los siguientes domicilios:

Puesto	Sede	Domicilio
Dirección de Acuerdos y Convenios	Distrito Federal	Avenida San Lorenzo No. 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, Distrito Federal.
Director de Estudios de Seguridad Social para Trabajadores del Campo		
Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento de Atención a Contingencias Climatológicas Región Sur-Sureste		
Jefe del Departamento de Estandarización de Procesos		
Auditor Encargado		
Jefe del Departamento de Innovación Tecnológica		
Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas Institucionales		
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados		

Jefe de CADER (Apatzingán)	Michoacán	Avenida Ventura Puente No. 359 Poniente, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
Jefe de CADER (Abasolo)	Tamaulipas	Boulevard Tamaulipas No. 3305, Fraccionamiento Campestre, C.P. 87028, Cd. Victoria Tamaulipas.
Jefe de CADER (Villa Corregidora)	Querétaro	Avenida Constituyentes No. 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Qro.
Jefe de CADER (Ciudad Serdán)	Puebla	26 Norte No.1202, Edificio A, colonia Humbolt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.
Jefe de CADER (Tlaltlauquitepec)		
Jefe de CADER (Huehuetlán el Chico)		

c. La entrevista con el Comité Técnico de Selección correspondiente, se llevará a cabo en las oficinas de esta Secretaría ubicadas en Avenida Municipio Libre 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en México, Distrito Federal. En caso de que las necesidades del servicio así lo requieran, la entrevista se podrá llevar a cabo en el domicilio de la Unidad Administrativa de adscripción de la plaza sujeta a concurso.

Resolución de dudas.

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: jagarcia.dgdhp@sagarpa.gob.mx, o bien del número telefónico 9183-1000, extensión 33698, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Principios del concurso.

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo en todo caso, preferencia los aspirantes de esta dependencia.

Disposiciones generales.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección correspondiente, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección correspondiente determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Con base en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades emitidos por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, los aspirantes, renunciando al resultado obtenido con 24 horas de anticipación a la evaluación técnica (la renuncia se deberá enviar a la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización), se podrán sujetar a la evaluación de las

capacidades de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas: Por segunda ocasión a los tres meses y por tercera y subsecuentes ocasiones a los seis meses. 7. El último día de la vigencia de los resultados de las evaluaciones técnicas, de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas, se considerará aquel en que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día establecido en la presente convocatoria para etapa de "registro de aspirantes". Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (revisión curricular) no hayan cubierto los periodos establecidos en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades, según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos. 8. En los casos en que lleguen a la etapa o fase de entrevista más de diez candidatos, el Comité Técnico de Selección respectivo, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará en una primera sesión, máximo diez, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo alguno satisface el perfil de la vacante el Comité Técnico de Selección lo declarará ganador, lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas Disposiciones generales. 9. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

TEMARIO

Director de Estudios de Seguridad Social para Trabajadores del Campo

- A)** Estructura y organización de la Administración Pública Federal: Conocimientos Generales y aplicación al contexto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- B)** Marco legal básico de la SAGARPA: Conocimientos generales y aplicación de la normatividad emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para su funcionamiento y operación.
- C)** Sector Agropecuario: Manejo y familiaridad con los principales indicadores de la producción agropecuaria, consumo y balanza comercial Agropecuaria y de su Participación e inserción en la Economía Nacional y los Mercados Internacionales; conocimientos agronómicos de los procesos productivos, utilización de tecnología y mano de obra.
- D)** Trabajadores Agrícolas: Conocimiento, manejo y familiaridad con el Marco legal que regula la Seguridad Social de los trabajadores en México; Marco Legal que aplica a los trabajadores eventuales del campo; características del mercado laboral y su inserción en la Economía Nacional.

Bibliografía:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Artículos de aplicación general y los que involucran la participación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Responsabilidades de los funcionarios que operan recursos públicos).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (apartados de Crecimiento con Calidad y Desarrollo Social y Humano).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (Atribuciones del Secretario, Subsecretarios, Directores Generales y de la Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural).

- Acuerdo Nacional para el Campo (numerales relacionados con Jornaleros Agrícolas y Jornaleros Migrantes; Seguridad Social).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Artículos relativos a los Jornaleros Agrícolas y la Seguridad Social).
- Presupuesto de Egresos de la Federación del año en vigor (capítulos relativos a las Reglas de Operación de SAGARPA).
- Programa Sectorial 2001-2006 (Apartados: Desarrollo Rural con enfoque territorial e Impulso al Desarrollo Rural).
- Ley del Seguro Social, modificaciones y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social.
- Ley Federal del Trabajo.
- Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera, SIAP, SAGARPA.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI.

TEMARIO

Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento de Atención a Contingencias Climatológicas Región Sur-Sureste

- A)** Estructura y organización de la Administración Pública Federal: Conocimientos Generales y aplicación al contexto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- B)** Marco Legal Básico de la SAGARPA: Conocimientos generales de la normatividad emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para su funcionamiento y operación.
- C)** Reglas de Operación: Programa Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, FAPRACC: Características y aplicación de las reglas de operación del programa, y normatividad derivada del programa.
- D)** Características Básicas del Sector Agropecuario y Forestal: Conocimiento de los principales indicadores de desempeño del Sector Agropecuario y Forestal; familiaridad con las fuentes de información; entendimiento y facilidad para actualizar el diagnóstico y la problemática del sector Agropecuario y Forestal.

Bibliografía:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Artículos de aplicación general y los que involucran la participación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Responsabilidades de los funcionarios que operan recursos públicos).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (Atribuciones del Secretario, Subsecretarios, Directores Generales y de la Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural).
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (apartado de Crecimiento con Calidad).
- Programa Sectorial 2001-2006 (Apartados: Desarrollo Rural con enfoque territorial e Impulso al Desarrollo Rural).
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2002-2006.
- Informes de Labores de SAGARPA. (2001-2005).
- Informes de Gobierno. (2001-2005).
- Acuerdo Nacional para el Campo. (numerales relacionados con FAPRACC).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Artículos relativos a los Sistemas, Servicios y Fondos especializados de la Ley).
- Presupuesto de Egresos de la Federación del año en vigor (capítulos relativos a las Reglas de Operación de SAGARPA).

- Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, FAPRACC 2003.
- Modificaciones a las reglas de Operación del FAPRACC 2004.
- Modificaciones a las reglas de Operación del FAPRACC 2005.
- Acta de instalación del Comité Técnico Nacional del FAPRACC.
- Reglamento del Comité Técnico Nacional del FAPRACC.
- Lineamientos operativos y técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC.
- Lineamientos para el análisis de los tiempos de las solicitudes de declaratorias de contingencias climatológicas presentadas por los Gobiernos de los Estados ante el FAPRACC.
- Modificación al lineamiento para determinar la relevancia de las contingencias climatológicas presentadas a dictamen por los Gobiernos de los Estados ante el FAPRACC.
- Acuerdo delegatorio a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la SAGARPA para emitir declaratorias de contingencias climatológicas.
- Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, FONDEN 2004 (capítulo de apoyos relacionados a FAPRACC).
- Reglas de Operación del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE) (objetivos, elegibilidad, tipos y montos de apoyo).

TEMARIO

Jefe del Departamento de Estandarización de Procesos

Jefe del Departamento de Innovación Tecnológica

Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas Institucionales

TEMARIO

- Algoritmos: Conceptos de Algoritmo, Estructuras de Secuencia, de Selección, de Repetición.
- Modelo Entidad/ Relación, Entidades, Atributos, Dominios.
- Programación en SQL, Conceptos de almacenamiento, Tipos de datos, Lenguaje estructurado de consultas SQL, Funciones de SQL.
- Manejo de Indices, Triggers y Constraints y Store-Procedures.
- Conceptos de J2EE, J2ME y J2SE.
- Programación en lenguaje de Programación Java.
- Conocimientos de Solaris.
- Conocimientos de arquitectura Web.
- Conocimientos de Bases de Datos Informix, Microsoft SQL Server y Oracle.
- Conceptos de metodología RUP (Rational Unified Process).
- Tendencias de Tecnologías de Información.
- Conocimientos de metodología CMM o CMMI.
- Conocimientos de metodología Métrica 3.
- Administración de Proyectos basados en Pmbok.
- Álgebra.
- MS Visual SourceSafe.
- Conceptos de Arquitectura Web.

BIBLIOGRAFIA

- UML GOTA A GOTA. Autor: FOWLER, MARTIN; Editorial: PEARSON.
- MODELADO DE OBJETOS CON UML, Autor: PIERRE-ALAIN MULLER, Editorial: GESTION 2000.
- APRENDIENDO UML EN 24 HORAS; Autor: SCHMULLER, JOSEPH, Editorial: PEARSON.
- The Project Management Body of Knowledge, 3rd. Edition", del PMI.
- DESARROLLO WEB CON PHP Y MYSQL; Autor: LUKE WELLING, Editorial: ANAYA MULTIMEDIA.

- DESARROLLO WEB CON PHP, APACHE Y MYSQL; Autor: MICHAEL K. GLASS, Editorial: ANAYA MULTIMEDIA.
- The Project Management Body of Knowledge, 3rd. Edition", del PMI.
- Developing Enterprise Java Applications with J2EE and UML; by Khawar Zaman Zaman Ahmed, Cary E. Umrysh, Cary E. Umrysh.
- JAVA 2, MANUAL DE USUARIO Y TUTORIAL. Editorial: RA - MA. Autor: Agustín Froute.
- Java Server Pages Manual de Usuario y Tutorial Editorial: RA - MA. Autor: Agustín Froute.
- Effective Java Programming Language Guide; Joshua Bloch, Josh Bloch, Guy L. Steele (Foreword by).
- www.rational.com
- <http://java.sun.com/>
- <http://www.csi.map.es/csi/metrica3/>

TEMARIO

Auditor Coordinador

- a. Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en Contra de Servidores Públicos (Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos).
- b. Medios de Impugnación en materia de Inconformidades (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- c. Medios de Impugnación en el Procedimiento Administrativo en contra de Proveedores y Contratistas (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- d. Recurso de Revocación y Revisión.
- e. Juicio de Nulidad.
- f. Juicio de Amparo.

BIBLIOGRAFIA Y LEYES

- 1) Legislación Federal sobre Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Autor: Agustín Herrera Pérez.
Editorial Porrúa.
- 2) El Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Autor: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.
Editorial Porrúa.
- 3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 108, 109 y 113).
- 4) Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 5) Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 6) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 8) Ley de Procedimiento Administrativo. (Notificaciones y Medios de prueba).
- 9) Código Federal de Procedimientos Civiles (Notificaciones y Medios de prueba).
- 10) Código Federal de Procedimientos Penales (Notificaciones y Medios de prueba).
- 11) Código Fiscal de la Federación (Título Cuarto, Juicio Contencioso Administrativo).
- 12) Ley de Amparo.
- 13) Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

1. LEY Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. LEY del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
3. REGLAMENTO de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
4. NORMA para la descripción, perfil y valuación de puestos, emitida por la Secretaría de la Función Pública.

5. PROGRAMA para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2004-2006.
6. LINEAMIENTOS para determinar y autorizar puestos clave en la Administración Pública Federal Centralizada, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
7. LINEAMIENTOS generales para integrar y autorizar los gabinetes de apoyo en las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
8. ACUERDO que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
9. ACUERDO que tiene por objeto establecer los criterios que las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales a que se refiere el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
10. ACUERDO que tiene por objeto establecer los criterios de carácter general que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, en la definición de los puestos que por excepción podrán ser de libre designación, así como el procedimiento para su aprobación por parte de la Secretaría de la Función Pública, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
11. ACUERDO que tiene por objeto establecer los criterios que permitan a las dependencias de la Administración Pública Federal y a los órganos desconcentrados de las mismas, identificar las áreas susceptibles de integrar los Gabinetes de Apoyo a que refiere el artículo 7 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; establecer las bases para fijar los requisitos que deberán cubrir las personas que ocupen un puesto en dichos Gabinetes, así como determinar el procedimiento conforme al cual la Secretaría de la Función Pública autorizará y registrará las estructuras de estos Gabinetes, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
12. ACUERDO que tiene por objeto establecer los criterios que las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales a que se refiere el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
13. POLITICAS por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal y equivalente en los órganos administrativos desconcentrados y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, las políticas para realizar movimientos laterales con servidores públicos de libre designación y que permitan el óptimo aprovechamiento de sus recursos humanos.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

Jefe de CADER

Contenido Temático:	Bibliografía:	Dirección Electrónica:
Procampo	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
Alianza para el Campo	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx
Diesel agropecuario	Procedimiento General Operativo	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
PIASRE	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
PROGAN	Reglas de Operación	www.procampo.gob.mx
FAPRACC	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
Conversión de Cultivos	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx
Ingreso Objetivo	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca****CONVOCATORIA PUBLICA**

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: **A) Plaza:** Denominación: Director General de Inspección y Vigilancia; Vacante: 01; Nivel: KA01; Percepción ordinaria: \$119,670.46 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 46/100 M.N.); Sede: Mazatlán, Sinaloa; Funciones principales: Establecer la política de Inspección y Vigilancia en materia acuícola y pesquera, así como asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia; Autorizar las visitas de inspección y autorizar los procedimientos administrativos instaurados; Dirigir las estrategias de Inspección y Vigilancia en coordinación con las dependencias federales, estatales y locales; Evaluar las acciones de inteligencia para ubicar los canales de captura, tráfico y comercialización a fin de combatir la pesca ilegal y las actividades ilícitas inherentes dentro del sector pesquero; Asegurar la operación coordinada de operativos de inspección y vigilancia, a través del sistema de comunicación satelital, para reducir las incidencias de pesca furtiva; Coordinar los operativos de inspección y vigilancia a través de los oficiales federales de pesca en los campos pesqueros, esteros, mares, marismas, lagos, lagunas, presas, cuerpos de agua a fin de abatir la pesca ilegal y las actividades ilícitas inherentes. Adscripción: Dirección General de Inspección y Vigilancia este Organismo Desconcentrado; Perfil requerido: Nivel académico: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Biología, Oceanografía, Naval, Pesca y Economía (Titulado); Experiencia laboral: siete años de experiencia en Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública, Peces y Fauna Silvestre, Oceanografía y Organización y Dirección de Empresas; Capacidades gerenciales: liderazgo: Establecer dirección, impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida, unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común, remover obstáculos, fungir como ejemplo y reconocer e incentivar los comportamientos esperados; Visión estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades, Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistemática oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo, anticipar eventos y reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas; Capacidades técnicas: Derecho administrativo: Principios de Ciencia Pesquera; Código de la conducta de la pesca responsable; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Principales Acuerdos Pesqueros Internacionales; Ley de Pesca y su Reglamento; Ley Federal de Procedimientos Administrativos; Ley de Amparo; Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento; Normas Oficiales Mexicanas y Vedas; Reglamento Interior de la SAGARPA y facultades de la CONAPESCA; Combate a la pesca ilegal; Marco social de la pesca en México y procesos de concertación; Idioma: No indispensable; Paquetería: Manejo de Microsoft Office (70%); Facilidad para viajar y habilidad para relacionarse.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;

no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: ● acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; ● documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios y, en su caso, diploma que acredite la especialidad cursada), ● identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); ● cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y ● escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal: www.conapesca.sagarpa.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1	Publicación de convocatoria:	27/09/2006
2	Registro de aspirantes:	Del 27/09/2006 al 25/10/2006
3	*Revisión curricular:	25/10/2006
4	*Presentación de documentos:	Hasta el 6/11/2006
5	*Evaluación técnicas:	Del 6/11/2006 al 14/11/2006
6	*Evaluación de capacidades:	Del 9/11/2006 al 14/11/2006
7	*Evaluación de Assesment Center:	Del 17/11/2006 al 22/11/2006
8	*Entrevista por el Comité de Selección:	Del 27/11/2006 al 29/11/2006
9	*Resolución del candidato:	30/11/2006

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, sita en la avenida Camarón Sábalo sin número esquina con Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página www.trabajaen.gob.mx, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de

correo electrónico: reclutamiento@conapesca.sagarpa.gob.mx, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la APF, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Mazatlán, Sin., a 14 de septiembre de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

C.P. Laura Irene Torres Olivas

Rúbrica.